



**Biblioteca** del Congreso Nacional de Chile

**Historia de la Ley**

**Nº 20.638**

**Establece Día Nacional de las Cooperativas**

## Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

# Índice

<b>1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados</b>	<b>4</b>
1.1. Moción Parlamentaria	4
1.2. Informe de Comisión Especial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	7
1.3. Discusión en Sala	12
1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	29
<b>2. Segundo Trámite Constitucional: Senado</b>	<b>30</b>
2.1. Informe de Comisión de Economía	30
2.2. Discusión en Sala	47
2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	51
<b>3. Tercer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados</b>	<b>52</b>
3.1. Discusión en Sala	52
3.2. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	56
<b>4. Trámite Comisión Mixta: Senado-Cámara de Diputados</b>	<b>57</b>
4.1. Informe de Comisión Mixta	57
4.2. Discusión en Sala	62
4.3. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	68
4.4. Discusión en Sala	69
4.5. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	72
<b>5. Trámite Finalización: Cámara de Diputados</b>	<b>73</b>
5.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.	73
<b>6. Publicación de ley en Diario Oficial</b>	<b>74</b>
6.1. Ley N° 20.638	74

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

## 1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

### 1.1. Moción Parlamentaria

Moción de los Honorables Diputados señores, Guillermo Ceroni Fuentes, Fuad Chahín Valenzuela, Issa Farid Kort Garriga, Jorge Sabag Villalobos, René Saffirio Espinoza, Alejandra Sepúlveda Orbenes, Patricio Vallespín López, Matías Walker Prieto y de los ex diputados señores Carolina Goic Boroevic, Carlos Montes Cisternas. Fecha 10 de abril, 2013. Cuenta en Sesión 13. Legislatura 361.

### **DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS BOLETÍN N° 8126-03**

VISTOS:

Lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 20 del artículo 63 de la Constitución Política de la República, y

CONSIDERANDO:

1° Que, se ha reconocido la importancia de las cooperativas como "asociaciones y empresas por medio de las cuales los ciudadanos pueden mejorar eficazmente sus vidas y al mismo tiempo contribuir al progreso económico, social, cultural y político de la comunidad y la nación. De la misma manera, se ha reconocido también al movimiento cooperativista como parte interesada distinta e importante en los asuntos nacionales y en los internacionales".

En este sentido, el movimiento cooperativista constituye un espacio esencialmente democrático, localmente autónomo pero integrado internacionalmente y una forma de organización de asociaciones y empresas por la cual los ciudadanos cuentan con la autoayuda y su propia responsabilidad para alcanzar objetivos no sólo económicos sino también sociales y ambientales, como la superación de la pobreza, la obtención de empleo productivo y el fomento de la integración social, entre otros.

2° Que, desde la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U), se ha invitado a los Gobiernos y Estados Miembros a establecer el 2012 como Año Internacional de las Cooperativas (A.I.C), instándolos a crear y desarrollar los respectivos Comités Nacionales para el efecto, conformados por todos los actores involucrados, incluyendo por cierto las cooperativas, las propias agencias de la

## MOCIÓN PARLAMENTARIA

O.N.U y la sociedad civil, con el objeto de coordinar la preparación y cumplimiento de las actividades del año 2012 a nivel nacional.

Como ejemplo de lo anterior, un conjunto de países ya cuentan con sus Comités Nacionales y se encuentran en plena preparación de las actividades de Celebración del 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, entre [os cuales destacan Uruguay, Canadá, Perú, Costa Rica, Honduras, Ecuador y Panamá.

3° Que, hoy el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través del Departamento de Cooperativas, se ha dedicado a fomentar el desarrollo del sector cooperativo, mediante la promoción de programas destinados a la gestión y capacidad empresarial en las cooperativas; dictar normas que contribuyan al perfeccionamiento del funcionamiento de las cooperativas; supervisar y fiscalizar a las cooperativas establecidas en la ley y; elaborar estadísticas del sector y difundir la información de que disponga, relativa al funcionamiento de las cooperativas, entre otras funciones.

De acuerdo a tal mandato legal, existe hoy un total de 4.770 cooperativas vigentes en el Departamento de Cooperativas al 31 de Marzo del 2011, las que cuentan con 1.315.000 asociados. Adicionalmente y de acuerdo a ese catastro, se puede indicar que a nivel nacional existen 58 cooperativas dedicadas al Ahorro; las más numerosas son las Campesinas con 289; de Vivienda con 163 y de Agua Potable con 145.

4° Que, finalmente, nuestro país tiene una larga historia en el desarrollo del Cooperativismo, ejemplarizado entre otros tantos hitos, en la regulación que nuestro ordenamiento ha hecho de las cooperativas dictando el D.F.L N° 5, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas, entre cuyas normas, son concebidas "como asociaciones que de conformidad con el principio de la ayuda mutua tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de sus socios".

Cabe señalar que considerando referido hito, la historia del cooperativismo en Chile nos retrotrae a más de 100 años de República, cuando se crea la primera organización cooperativa de la que se tiene documentación, la sociedad cooperativa de consumo, La Esmeralda, que nace en Valparaíso en 1887, vinculada a grupos de artesanos (Radrigán y Del Campo, 1998).

Luego, en 1904, se funda en Santiago, la cooperativa de consumo de los trabajadores de los Ferrocarriles del Estado, siendo para algunos historiadores la primera cooperativa promovida por el Estado, si bien cabe considerar que su nacimiento se debió al impulso y la demanda de las/los trabajadoras/es.

Posteriormente, en la década de los veinte del siglo pasado, se aprobaron en Chile las primeras reformas del Estado de carácter liberal y social, entre las

---

**MOCIÓN PARLAMENTARIA**

cuales en 1924 se promulga la primera Ley de Cooperativas, cuyo texto y estructura se fija en 1932, específicamente el día 14 de Noviembre de ese año.

Por último, como otro gran hito, en 1927 se crea el Departamento de Cooperativas dependiente del entonces Ministerio de Fomento, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Por los considerando señalados precedentemente y habida consideración a la próxima celebración del Año Internacional de las Cooperativas y que a la fecha en nuestro país no se ha constituido un día especial de celebración del Cooperativismo, se estima altamente conveniente que en nuestro país pueda establecerse el Día Nacional de las Cooperativas, motivo por el cual los Diputados y las Diputadas abajo firmantes, vienen en presentar el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárese el 14 de Noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL

**1.2. Informe de Comisión Especial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**

Cámara de Diputados. Fecha 20 de marzo, 2012. Cuenta en Sesión 05. Legislatura 360.

**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA RECAÍDO EN EL PROYECTO QUE DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS.  
BOLETÍN 8.126-03\***

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión Especial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa pasa a informar el proyecto de ley referido en el epígrafe, de origen en una moción del Diputado señor Chahín, y copatrocinaada por las diputadas señoras Goic y Sepúlveda y los diputados señores Ceroni, Kort, Montes, Sabag, Saffirio, Vallespín y Walker.

**I.- CONSTANCIAS PREVIAS.****1.- IDEA MATRIZ O FUNDAMENTAL DEL PROYECTO.**

Establecer un día conmemorativo de las cooperativas.

**2.- NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.**

No hay.

**3.- TRÁMITE DE HACIENDA.**

No requiere.

**4.- EL PROYECTO FUE APROBADO, EN GENERAL, POR CINCO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES.**

---

\* La tramitación completa de esta moción se encuentra disponible en la página web de la Cámara de Diputados:  
[http://www.camara.cl/pley/pley\\_detalle.aspx?prmID=8525&prmBL=8126-03](http://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=8525&prmBL=8126-03).

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL

VOTARON A FAVOR LOS DIPUTADOS SEÑORES **GERMÁN VERDUGO** (PRESIDENTE), **NINO BARTOLU**, **JOSÉ MIGUEL ORTIZ**, **GUILLERMO TEILLIER** Y **ENRIQUE VAN RYSELBERGHE**. VOTÓ EN CONTRA EL DIPUTADO SEÑOR **FRANK SAUERBAUM**. SE ABSTUVIERON EL DIPUTADO SEÑOR **ENRIQUE JARAMILLO** (EN REEMPLAZO DEL DIPUTADO SEÑOR CRISTIÁN CAMPOS) Y LA DIPUTADA SEÑORA **DENISE PASCAL**.

**5.- SE DESIGNÓ DIPUTADO INFORMANTE AL SEÑOR JORGE SABAG.**

La Comisión contó con la asistencia y colaboración del señor Carlos Schultze Esturillo, jefe del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

## **II.- ANTECEDENTES.**

La moción da cuenta de la importancia de las cooperativas como "asociaciones y empresas por medio de las cuales los ciudadanos pueden mejorar eficazmente sus vidas y, al mismo tiempo, contribuir al progreso económico, social, cultural y político de la comunidad y la nación. De la misma manera, se ha reconocido también al movimiento cooperativista como parte interesada distinta e importante en los asuntos nacionales y en los internacionales".

El movimiento cooperativista constituye un espacio esencialmente democrático, localmente autónomo, pero integrado internacionalmente, y una forma de organización de asociaciones y empresas, por la cual los ciudadanos cuentan con la autoayuda y su propia responsabilidad para alcanzar objetivos no sólo económicos sino también sociales y ambientales, como la superación de la pobreza, la obtención de empleo productivo y el fomento de la integración social, entre otros.

Informa que desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se ha invitado a los gobiernos y Estados miembros a establecer el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas (AIC), instándolos a crear y desarrollar los respectivos comités nacionales para el efecto, conformados por todos los actores involucrados, incluyendo por cierto las cooperativas, las propias agencias de la ONU y la sociedad civil, con el objeto de coordinar la preparación y el cumplimiento de las actividades del año 2012 a nivel nacional.

Un conjunto de países ya cuentan con sus comités nacionales y se encuentran en plena preparación de las actividades de celebración del 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, entre los cuales destacan Uruguay, Canadá, Perú, Costa Rica, Honduras, Ecuador y Panamá.



## INFORME COMISIÓN ESPECIAL

Indica que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través del Departamento de Cooperativas, en tanto, se ha dedicado a fomentar el desarrollo del sector cooperativo, mediante la promoción de programas destinados a la gestión y capacidad empresarial en él; a dictar normas que contribuyan al perfeccionamiento de su funcionamiento; a supervisar y fiscalizar a las cooperativas establecidas en la ley y a elaborar estadísticas del sector, difundiendo la información de que disponga, relativa al funcionamiento de éstas, entre otras funciones. Por otra parte, también se verán reforzadas con la aprobación del mensaje que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley general de cooperativas, boletín 8.132-26, actualmente radicado en esta Comisión.

Hoy existen más de 4.770 cooperativas vigentes en el Departamento de Cooperativas, las que cuentan con 1.315.000 asociados. Adicionalmente y de acuerdo a ese catastro, se indica que a nivel nacional existen 58 cooperativas dedicadas al ahorro; las más numerosas son las campesinas con 289; las de vivienda con 163 y las de agua potable con 145.

Señala que nuestro país tiene una larga historia en el desarrollo del cooperativismo, ejemplarizado entre otros tantos hitos, en la regulación que nuestro ordenamiento ha hecho de las cooperativas dictando el decreto con fuerza de ley antedicho, entre cuyas normas, son concebidas "como asociaciones que de conformidad con el principio de la ayuda mutua tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de sus socios".

La historia del cooperativismo en Chile nos retrotrae a más de 100 años de República, cuando se crea la primera organización cooperativa de la que se tiene documentación, la sociedad cooperativa de consumo La Esmeralda, que nace en Valparaíso en 1887, vinculada a grupos de artesanos. Luego, en 1904, se funda en Santiago la cooperativa de consumo de los trabajadores de los Ferrocarriles del Estado, siendo para algunos historiadores la primera cooperativa promovida por el Estado, si bien cabe considerar que su nacimiento se debió al impulso y la demanda de los trabajadores y trabajadoras.

Agrega que posteriormente, en la década de los veinte del siglo pasado, se aprobaron en Chile las primeras reformas del Estado de carácter liberal y social, entre las cuales en 1924 se promulgó la primera Ley de Cooperativas, cuyo texto y estructura se fija en 1932, específicamente el día 14 de noviembre de ese año. Por último, como otro gran hito, en 1927 se crea el Departamento de Cooperativas dependiente del entonces Ministerio de Fomento, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL

Concluye que habida consideración a la próxima celebración del Año Internacional de las Cooperativas y que, a la fecha, en nuestro país no se ha constituido un día especial de celebración, era del todo conveniente que pueda establecerse el Día Nacional de las Cooperativas.

**III.- DISCUSIÓN DEL PROYECTO.****A) DISCUSIÓN GENERAL.**

Teniendo en vista las consideraciones y argumentos contenidos en la moción, los señores diputados fueron de parecer -mayoritario- de aprobar la idea de legislar sobre la materia. Tomaron en especial consideración las respuestas dadas por los señores gerentes generales y presidentes de todas las cooperativas que han trabajado con la Comisión durante el año, esto es, Ahorrocoop, Oriencoop, Colún, Creo, Fecrecoop, Campocoop, Fenaleche y Coopeuch, donde manifestaron su plena adhesión a los principios que inspiraban la iniciativa.

**Puesta en votación general la idea de legislar** respecto de esta moción, se APRUEBA por cinco votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

El voto disidente se fundó en el hecho que ya existe en el país otra fecha no oficial en que se conmemora a las cooperativas, por lo que la aprobación de este proyecto de ley podría dar lugar a confusión en cuanto al día exacto de celebración.

**B) DISCUSIÓN PARTICULAR.****Artículo único.**

Esta norma que establece el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas **fue aprobada, por mayoría de votos, sin cambios.**

Votaron a favor los diputados señores **Germán Verdugo** (Presidente), **Nino Bartolu**, **José Miguel Ortiz**, **Guillermo Teillier** y **Enrique Van Rysselberghe**. Votó en contra el Diputado señor **Frank Sauerbaum**. Se abstuvieron el Diputado señor **Enrique Jaramillo** (en reemplazo del diputado señor Cristián Campos) y la Diputada señora **Denise Pascal**.

## INFORME COMISIÓN ESPECIAL

**C) ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.**

No hay.

\*\*\*\*\*

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por las demás consideraciones que en su oportunidad dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo recomienda aprobar el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**"Artículo único.-** Declárase el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas."

\*\*\*\*\*

Sala de la Comisión, a 20 de marzo de 2012.

Tratado y acordado en las sesiones celebradas el 7 y 14 de marzo de 2012, con asistencia de los diputados señores Nino Bartolu, Enrique Jaramillo, José Miguel Ortiz, Jorge Sabag, Frank Sauerbaum, Guillermo Teillier, Enrique Van Rysselberghe y Pedro Velásquez, y la Diputada señora Denise Pascal.

Se realizó un reemplazo temporal: el Diputado señor Enrique Jaramillo por el Diputado señor Cristián Campos.

**ROBERTO FUENTES INNOCENTI**  
Secretario de la Comisión.

## DISCUSIÓN SALA

### 1.3. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 360. Sesión 16. Fecha 17 de abril, 2012. Discusión general. Se aprueba en general y en particular.

#### **ESTABLECIMIENTO DEL 14 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS. Primer trámite constitucional.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En segundo término, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

Diputado informante de la Comisión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa es el señor Jorge Sabag.

**Antecedentes:**

**-Moción, Boletín N° 8126-03, sesión 125ª, en 22 de diciembre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 11.**

**-Informe de la Comisión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, sesión 5ª, en 21 de marzo de 2012. Documentos de la Cuenta N° 7.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SABAG** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión Especial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, paso a informar el proyecto de ley que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas, de origen en una moción del diputado señor Fuad Chahín, y copatrocinado por las diputadas señoras Carolina Goic y Alejandra Sepúlveda y por los diputados señores Ceroni, Kort, Montes, Sabag, Saffirio, Vallespín y Walker.

La idea matriz o fundamental del proyecto es establecer un día conmemorativo de las cooperativas.

La iniciativa no contiene normas de carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado, y no requiere ser conocida por la Comisión de Hacienda.

Fue aprobada en general por 5 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Votaron a favor los diputados señores Germán Verdugo (Presidente), Nino Baltolu, José Miguel Ortiz, Guillermo Teillier y Enrique van Rysselberghe. Votó en contra el diputado señor Frank Sauerbaum. Se abstuvieron el diputado señor Enrique Jaramillo, en reemplazo del diputado señor Cristián Campos, y la diputada señora Denise Pascal.

No hay artículos ni indicaciones rechazadas por la comisión.

La importancia de las cooperativas es innegable por su carácter de asociaciones y empresas por medio de las cuales los ciudadanos pueden mejorar eficazmente sus vidas y contribuir al progreso económico, social, cultural y político de la comunidad y de la nación.

## DISCUSIÓN SALA

También se ha reconocido al movimiento cooperativista como parte interesada, distinta e importante en los asuntos nacionales e internacionales. Representa un espacio esencialmente democrático, localmente autónomo, pero integrado internacionalmente, y una especial forma de organización de asociaciones y empresas. Los ciudadanos cuentan con la autoayuda y su propia responsabilidad para alcanzar objetivos no solo económicos, sino también sociales y ambientales, como la superación de la pobreza, la obtención de empleo productivo y el fomento de la integración social, entre otros.

Desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se ha invitado a los gobiernos y Estados miembros a establecer a 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas, instándolos a crear y desarrollar los respectivos comités nacionales para el efecto, conformados por todos los actores involucrados, incluyendo, por cierto, a las cooperativas, a las propias agencias de la ONU y a la sociedad civil. La idea es coordinar la preparación y el cumplimiento de las actividades del año 2012 a nivel nacional. Un conjunto de países ya cuenta con sus comités nacionales y se encuentra en plena preparación de las actividades de celebración de 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, entre los cuales destacan Uruguay, Canadá, Perú, Costa Rica, Honduras, Ecuador y Panamá.

Por otra parte, el Ministerio del ramo, a través del Departamento de Cooperativas, se ha dedicado a fomentar el desarrollo del sector mediante la promoción de programas destinados a la gestión y capacidad empresarial, a dictar normas que contribuyan al perfeccionamiento de su funcionamiento, a supervisar y a fiscalizar a las cooperativas establecidas en la ley, y a elaborar estadísticas del sector, difundiendo la información de que disponga relativa al funcionamiento de éstas, entre otras funciones.

En Chile existen más de 4.770 cooperativas vigentes en el Departamento de Cooperativas, las que cuentan con 1.315.000 asociados. Adicionalmente, y de acuerdo con ese catastro, se indica que, a nivel nacional, existen 58 cooperativas dedicadas al ahorro; las más numerosas son las campesinas, 289; las de vivienda, 163, y las de agua potable, 145.

La historia del cooperativismo en Chile nos retrotrae a más de cien años de República, cuando se crea la primera organización cooperativa de la que se tiene documentación, la Sociedad Cooperativa de Consumo La Esmeralda, que nace en Valparaíso en 1887, vinculada a grupos de artesanos. Luego, en 1904, se funda en Santiago la Cooperativa de Consumo de los Trabajadores de los Ferrocarriles del Estado, la que para algunos historiadores constituye la primera cooperativa promovida por el Estado, si bien cabe considerar que su nacimiento se debió al impulso y la demanda de los trabajadores y de las trabajadoras.

En la década del veinte del siglo pasado, se aprobaron en Chile las primeras normas legales sobre las cooperativas.

Cabe expresar que con la aprobación del mensaje que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley general de Cooperativas, boletín 8132-26, el cual está siendo objeto de

## DISCUSIÓN SALA

análisis en nuestra Comisión de Micro, Pequeña y Mediana empresa, se verá reforzada la estructura organizacional de tales entidades.

Por tanto, y teniendo en vista las consideraciones y argumentos dados y las respuestas entregadas por los gerentes generales y presidentes de todas las cooperativas que han trabajado con la Comisión durante el presente año, esto es, Ahorrocoop, Oriencoop, Colún, Creo, Fecrecoop, Campocoop, Fenaleche y Coopeuch, quienes manifestaron su plena adhesión a los principios que inspiran la iniciativa, los señores diputados fueron del parecer mayoritario de aprobar la idea de legislar sobre la materia. Del mismo modo, el artículo único del proyecto, que establece el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas, fue aprobado sin modificaciones.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.  
Tiene la palabra el diputado señor Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señor Presidente, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó a 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas, para resaltar la gran contribución que dichas organizaciones han hecho al desarrollo económico y social de las diversas economías del mundo, y su papel fundamental en la superación de la pobreza, la generación de empleo y la integración social.

Dentro de los objetivos de este Año Internacional de las Cooperativas está crear mayor conciencia en la sociedad sobre la contribución de las cooperativas al crecimiento económico y social, y al logro de los objetivos de desarrollo del milenio.

Por lo anterior, me parece fundamental la aprobación del presente proyecto de ley, que busca establecer un día especial para reconocer el valor e importancia que las cooperativas han tenido en el desarrollo de Chile a lo largo de su historia.

La historia es larga y se remonta a 1853, cuando se crea la Sociedad de Socorros Mutuos de la Unión de Tipógrafos, que bajo el nombre de Sociedad Tipográfica de Santiago, se transformó en la primera organización mutualista de Chile y en un referente pionero en Latinoamérica. En ella, se instauró un fondo económico para gastos de enfermedad y de entierro de sus miembros, y para cursos y talleres dictados después de las jornadas de trabajo en las imprentas, con acceso libre para los integrantes de la sociedad.

No obstante lo anterior, la primera organización cooperativa de la que se tiene documentación es la Sociedad Cooperativa de Consumo La Esmeralda, que nace en la ciudad de Valparaíso, en 1887, vinculada a grupos de artesanos.

Posteriormente, en 1904, se funda en Santiago la Cooperativa de Consumo de los Trabajadores de los Ferrocarriles del Estado, la que nace con un fuerte impulso de los trabajadores, y es considerada por algunos historiadores como la primera cooperativa promovida por el Estado. Ya entre los años 1904 y

## DISCUSIÓN SALA

1924, se registraron cuarenta sociedades cooperativas en los sectores de consumo, servicios, seguros, sectores agrícolas, ahorro, edificación y electrificación.

Es importante destacar la creación, en 1939, de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), organismo estatal cuya misión fue impulsar el desarrollo económico de diferentes sectores económicos a través de la industrialización del país, lo que favoreció el crecimiento del cooperativismo, principalmente en el medio rural, con cooperativas agrícolas, vitivinícolas, lecheras, de otros rubros y las de electrificación rural.

Asimismo, destacable es el activo papel que la Iglesia Católica ha desempeñado en el desarrollo del cooperativismo en Chile. En su búsqueda por el bienestar de los más necesitados de nuestra sociedad, la Iglesia Católica ayudó al nacimiento y desarrollo de esta forma de organización, en especial del cooperativismo de ahorro y crédito, y del de vivienda.

La historia de las cooperativas en Chile no solo es larga. Además, es una contundente historia en que dichas organizaciones han colaborado en la construcción y aumento de la fuerza económica de las pequeñas y medianas empresas. Han sido una vital herramienta para la superación de la pobreza, pues han permitido que personas de menores recursos accedan a créditos, a vivienda, a la adquisición de bienes de uso y de consumo a precios más favorables, prestaciones de servicios de salud y abastecimiento de servicios básicos, entre otros. Asimismo, las cooperativas han contribuido a la generación de empleo a través de la creación de actividades productivas o de servicios y han generado importantes aportes al desarrollo local y regional, ya sea urbano o rural.

Del mismo modo, quiero destacar que las cooperativas reúnen una gran cantidad de asociados en nuestro país. Solo a junio de 2008, el total de cooperativas registradas en el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo alcanzaba a 4.489, de las cuales 2.314 se encontraban vigentes. Cabe destacar que gran parte de los miembros de las cooperativas son jefes de familia. Se concluye que millones de chilenos se encuentran, de una u otra manera, vinculados al quehacer de una cooperativa, la que contribuye a su desarrollo y realización.

Esta forma de organización implica muchas veces un desafío en su gestión, ya que teniendo como principio la ayuda mutua y solidaridad entre sus miembros debe insertarse de manera eficiente en un mundo y una sociedad globalizada y cada vez más individualista. Sin embargo, un objetivo común y el arduo trabajo de sus miembros pueden llevar a resultados destacables. Es así como en la Sexta Región, a la que pertenece el distrito N° 32, de Rancagua, que represento, contamos con miles de asociados de diversas cooperativas, como las de agua potable rural, las campesinas y las agrícolas. Entre estas últimas, destaca la Cooperativa Agrícola del Valle Central (Copeval), la más importante abastecedora de insumos agrícolas de la zona central de Chile.

Desde sus orígenes, el movimiento cooperativo chileno ha destacado por una característica transversal, cual es la heterogeneidad de sus miembros. Dicha característica nos devela que, sin importar la clase o posición social, la

## DISCUSIÓN SALA

búsqueda de un objetivo común nos puede unir a todos por sobre nuestras diferencias. En estos tiempos en que muchas veces observamos la lejanía y radicalización de posiciones entre diversos grupos sociales, las cooperativas vienen a constituir un ejemplo de solidaridad y ayuda mutua entre un grupo diverso de personas, lo que me lleva a creer nuevamente que juntos somos más. Cabe señalar que, más allá de nuestras legítimas diferencias, los chilenos tenemos un norte en común, cual es el progreso y bienestar de todos y cada uno de nosotros. Tal como el Presidente de la República, Sebastián Piñera, ha señalado en tantas ocasiones: "Es la unidad la que nos llevará al desarrollo y al bienestar de todos y cada uno de los chilenos."

Por lo expuesto, expreso mi reconocimiento a las cooperativas, organizaciones que han mostrado a Chile que la unión hace la fuerza. En consecuencia, vaya mi llamado a mis pares de la Cámara de Diputados a aprobar el presente proyecto de ley.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, es pertinente e importante dejar sentado para la historia fidedigna del establecimiento de la ley nuestro reconocimiento a las cooperativas.

El proyecto en discusión, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas, viene a coronar el reconocimiento que requiere el cooperativismo en Chile, que cuenta con una historia de desarrollo de más de cien años.

Hoy existen más de cuatro mil cooperativas en Chile, y son más de dos mil las que están vigentes en el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y más de quinientas son exclusivamente de la Región Metropolitana. Es centralista el sistema de cooperativas, pero tiene su razón de ser.

También debemos reconocer que las cooperativas son un espacio democrático que nace a nivel internacional como una respuesta de los trabajadores a la revolución industrial, pues entienden que agrupándose y aunando esfuerzos pueden obtener mejores beneficios, como las cooperativas de consumo.

En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, no podemos desconocer que estas dan espacio y cabida a todos aquellos que no tienen opción de obtener financiamiento de la banca, ya sea por sus rentas o montos involucrados, como es el caso, por ejemplo, de los funcionarios públicos con la Coopeuch.

Por último, aprovecho esta instancia para enviar un afectuoso saludo a la Cooperativa de Ahorro y Crédito, O'HigginsCoop, de San Bernardo, que tiene más de cincuenta años de vida, como también al distinguido sambernardino señor Manuel Cifuentes Droguett, quien tiene el honor de presidir la Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Anuncio que votaremos favorablemente el proyecto que crea el Día Nacional de las Cooperativas, pues creemos que estos organismos merecen un



## DISCUSIÓN SALA

reconocimiento por el esfuerzo de los trabajadores y de los cooperativistas para estar juntos y poner los temas que a ellos les interesan, como el asociativismo, entre otros.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en primer lugar, junto con saludar a don Guillermo Aqueveque y a don Iván Ramos, dirigentes de la Federación Chilena de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Fecrecoop) de la Quinta Región, que se encuentran presentes en las tribunas, y a través de ellos a todos los dirigentes de las cooperativas de Chile, quiero agradecer a los colegas diputados de la Comisión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por la rápida tramitación que dieron a este proyecto; de alguna manera, eso demuestra el compromiso de esa Comisión. Espero que, con el respaldo de los colegas diputados, nos sumemos al llamado que ha hecho Naciones Unidas en el sentido de declarar a 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas.

¿Qué queremos con este proyecto de ley que busca establecer el 14 de noviembre como el Día Nacional de las Cooperativas? Queremos no solo reconocer a los dirigentes de esas 4.700 cooperativas vigentes en el Departamento de Cooperativas, a ese millón 315 mil socios que hoy día eligen esta forma de asociación, sino también rescatar una visión de lo que debe ser el desarrollo de nuestro país.

Las cooperativas tienen una larga y rica historia de más de cien años. Ello debe hacernos sentir orgullosos, pero, al mismo tiempo, hacernos reflexionar sobre los desafíos actuales para fortalecer esa forma de asociación que, de alguna manera, también debe hacerse cargo de los nuevos retos.

Detrás de las cooperativas existe una visión solidaria, comunitaria, a través de la cual las personas se organizan no en función del capital o de una visión individualista, sino de una visión mutualista de desarrollo comunitario, donde los socios son beneficiarios, pero a la vez también forman parte de los beneficios que entrega este tipo de organizaciones. Y creo que aquí está la clave de cómo quizás hoy día tenemos que ir rompiendo con un modelo de sociedad tremendamente individualista, donde el capital parece ser lo único que manda y ordena nuestro actuar.

¿Cómo nos gustaría que hoy, así como sucedió en el pasado, el cooperativismo tuviera mucha fuerza en el mundo campesino para mejorar la productividad, la competitividad, el desarrollo de nuestros pequeños campesinos! Ello, tal como lo impulsó con tanta fuerza aquel hombre notable, aquel Presidente que dignificó al campesinado: Eduardo Frei Montalva.

Como Cámara de Diputados hoy debemos apoyar esta iniciativa. Pero a través de ese respaldo y aprobación tenemos que simbolizar un compromiso, el cual debe traducirse en modificaciones legales y en un impulso verdadero para que las cooperativas vuelvan a ser una forma de organización que represente también una esperanza de equidad, de justicia social, de igualdad

## DISCUSIÓN SALA

de oportunidades para todos los chilenos.

Sin duda, hoy las cooperativas juegan un papel importantísimo en nuestra vida social y económica. Pero su impacto debería ser mucho más importante. Por ello, se requiere por sobre todo el compromiso del Gobierno y del Estado de Chile para con esta forma de organización, por lo que las cooperativas representan, por lo que significan, por su visión, por su manera de organizarse para el desarrollo.

Estoy muy orgulloso de haber presentado esta moción junto con las diputadas Carolina Goic, Alejandra Sepúlveda y los diputados Jorge Sabag, René Saffirio, Issa Kort, Guillermo Ceroni, Carlos Montes, Patricio Vallespín y Matías Walker.

Por último, una vez más, valoro el respaldo que tuvimos en la Comisión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa en esta materia, y estoy convencido de que la Sala hoy, ojalá por unanimidad, dará su respaldo a la iniciativa, como una forma de cumplir también con el llamado que hiciera la Organización de las Naciones Unidas a los gobiernos y Estados miembros a establecer el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, en la Comisión Mipyme apoyamos decididamente este proyecto en razón de lo que las cooperativas han representado para muchas personas que creen en los valores de la autoayuda, de la responsabilidad, de la igualdad, de la equidad y de la solidaridad, principios que inspiran el cooperativismo y que nosotros compartimos.

Las cooperativas son organizaciones esencialmente democráticas, por cuanto, sin importar su capital aportado, cada socio tiene derecho a un voto, lo que le permite una participación activa. Ello es lo que se pretende lograr a través de las modificaciones legales que en estos momentos nos encontramos estudiando en la Comisión Mipyme.

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera envió un proyecto para modernizar esas instituciones. Al respecto, tuvimos la oportunidad de escuchar a representantes de cooperativas de la más variada índole: campesinas, eléctricas, de ahorro y crédito, etcétera.

En mi caso personal, lo más sorprendente fue haber tenido la ocasión de conocer una cooperativa conformada por trabajadores municipales, quienes llevan a cabo una experiencia extraordinaria en la comuna de Maipú.

Trabajadores que hacían la mantención de los jardines en la municipalidad de esa comuna por el sueldo mínimo se organizaron en una cooperativa y participaron en una licitación realizada por dicho municipio. Una vez que se adjudicaron la licitación, vieron aumentados sus ingresos en forma significativa, lo que les permitió comprar camiones, máquinas y demás elementos necesarios para transformarse en la empresa que realizaría la importante tarea de mantención de los jardines del mencionado municipio.

## DISCUSIÓN SALA

Vale la pena que el país conozca experiencias extraordinariamente positivas como la señalada, porque es posible replicarlas en todas las municipalidades. El caso señalado demuestra que es factible que trabajadores que cumplen funciones en su interior, ya sea de mantención de jardines o de aseo, se organicen en cooperativas para brindar por su parte tales servicios.

Eso motivó a los legisladores -en especial, luego de que las Naciones Unidas invitara a los gobiernos y Estados miembros a declarar a 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas- a establecer el 14 de noviembre como el Día Nacional de las Cooperativas.

Cuatro mil setecientas son las cooperativas vigentes a la fecha en el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía; y cuentan con más de un millón trescientos mil asociados. Vale la pena, entonces, reconocer a estas instituciones, valorarlas en lo que representan y significan para el desarrollo del país. Y, por cierto, también vale la pena, a través de las modificaciones legales que el Gobierno está impulsando actualmente, establecer los mecanismos necesarios para que dichas entidades puedan actualizarse y así tener mayor participación en el desarrollo del país.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer como corresponde al diputado Fuad Chahín por invitarnos a firmar en su minuto un proyecto de acuerdo sobre la materia que nos ocupa y, posteriormente, este proyecto de ley.

En segundo término, parece muy simple establecer el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas. Sin embargo, para nosotros existe un trasfondo especial vinculado a muchas vivencias que hemos tenido a lo largo de nuestra historia profesional y personal, que, al mismo tiempo, se relacionan con la doctrina que sustenta a dichas organizaciones.

Por eso, para nosotros el 14 de noviembre no será solo un día de celebración de las cooperativas. Esta iniciativa se relaciona con un sentido profundo de la historia de este país; con un sentido profundo de vivir en comunidad. Esa expresión de comunidad tiene que ver con la cooperativa, organismo en el cual se valora el trabajo en conjunto, con una expresión profunda de la democracia. Cada uno de los votos expresa el sentido profundo de representación de las personas en esta organización: el sentido solidario del trabajo, el sentido de cómo se ve la sociedad. Es gigantesca la diferencia entre estar en una sociedad anónima o de responsabilidad limitada y pertenecer a una cooperativa.

Por eso, nos alegramos de poder decir hoy que cada 14 de noviembre celebraremos el Día Nacional de las Cooperativas.

A través de la Mesa, quiero rendir un homenaje a tres personas que conocí y con quienes trabajé. En su momento, cada una de ellas ocupó la presidencia de la Confederación de Cooperativas Campesinas de Chile, Campocoop, que

## DISCUSIÓN SALA

tiene una representación de más de 289 cooperativas a lo largo del país. Por eso, quiero aprovechar esta oportunidad para rendir un homenaje a tres hombres que se jugaron la vida por el mundo cooperativo y fueron dirigentes campesinos desde los años sesenta, oportunidad en que conocieron la reforma agraria y al Presidente Eduardo Frei Montalva. Quienes estamos en el mundo agrícola nos sentimos profundamente orgullosos de haber podido trabajar con ellos y haber compartido la ilusión del mundo cooperativo a lo largo del país.

Quiero rendir un homenaje a Francisco León, un agricultor, un campesino de Pirque que llegó a ser presidente de la Confederación de Cooperativas Campesinas de Chile, Campocoop; a Manuel Peñailillo, de Catemu, gran dirigente y presidente de Campocoop, y a quien conocí junto a su familia y que murió después del terremoto del 27 de febrero de 2010; a Milton Rodríguez. Todos ellos murieron en el ejercicio de la presidencia de Campocoop, recorrieron el país y trataron de que los campesinos de esta tierra conocieran la importancia de las cooperativas. Esta forma de organizarse y de vivir en comunidad tenía sentido a través de esta organización, de esta forma de vivir, como son las cooperativas.

Por eso, en reconocimiento a estos tres hombres, Francisco León, Manuel Peñailillo y Milton Rodríguez, quiero anunciar mi voto favorable y el de la bancada de los Regionalistas, como una forma de decir que valió la pena que estos hombres hayan entregado la vida por el cooperativismo campesino en Chile. Hoy, esas personas también tienen un nombre en la historia de este proyecto, que instaura el 14 de noviembre como el Día Nacional de las Cooperativas. Sin duda, valió la pena todo el sacrificio que ellos y sus familias hicieron. Esperamos que este movimiento cooperativo en Chile, sobre todo en el mundo campesino, siga creciendo.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, anuncio que apoyaré este proyecto que declara el 14 de noviembre como el Día Nacional de las Cooperativas, del cual soy coautor, junto al diputado Fuad Chahín.

Lo que pretende la iniciativa -junto a la que envió el Ejecutivo sobre la pequeña y mediana empresa- es fortalecer estas asociaciones de personas para que no perezcan en este mundo en el que impera una economía de mercado donde prima el lucro y el individualismo.

Las cooperativas nacieron para obtener objetivos comunes, principalmente de sectores rurales, campesinos, donde no funciona la economía de mercado, ya que allí no llega el agua potable ni la electricidad; donde los productores de vino no pueden obtener buenos precios si no pueden competir con las grandes empresas.

Por eso, es necesario fortalecer este movimiento, que algunos analistas han dicho que estaría en vías de extinción frente a una economía de libre mercado. La idea es que en aquellos sectores más vulnerables, como son los rurales, en

## DISCUSIÓN SALA

los que la economía de mercado hace que no sea rentable llegar con la energía eléctrica ni con el agua potable, se puedan prestar servicios a quienes allí hacen patria.

Es así como hay cooperativas que prestan grandes servicios, como la Cooperativa de Consumo de Energía Eléctrica de Chillán, Copelec, que tiene casi 45 mil usuarios

Esta cooperativa no solo suministra energía eléctrica -tan importante en todas partes y especialmente en los sectores rurales-, sino que también hace otras prestaciones propias de los principios del cooperativismo, como la de cuotas mortuorias, ayudas sociales y otras que no serían posible en una sociedad de responsabilidad limitada o en una sociedad anónima.

Solo quiero destacar la importancia que tienen las cooperativas en materia de agua potable, un bien tan necesario y cada vez más escaso en estos tiempos de sequía.

Tenemos la Cooperativa de Agua Potable de San Gregorio, en Ñiquén, una comuna eminentemente rural, y que en forma autónoma suministra este vital elemento a más de mil personas. Es importante fortalecer estas cooperativas en todos los sectores rurales para que, en pleno siglo XXI, este vital elemento no esté al margen de tantas personas que viven en el campo.

Cabe destacar que lo que también se pretende con este nuevo proyecto de ley es fortalecer las cooperativas para que no sucumban frente a las tentaciones de la economía de mercado. En efecto, muchas veces las cooperativas más rentables son tentadas por ofertas muy interesantes, por lo que pasan a formar parte de sociedades anónimas. Es el riesgo que corren muchas cooperativas de agua potable que han sido exitosas; lo mismo ocurre también con cooperativas eléctricas.

Por eso, es necesario que en este Año Internacional de las Cooperativas, declarado por la Organización de las Naciones Unidas, nuestro país también pueda conformar un comité interno para organizar las actividades pertinentes de celebración.

A la vez, es importante dar el respaldo necesario al proyecto de ley que fortalece estas organizaciones, que promueven valores cooperativos tan importantes en nuestra sociedad, como son la ayuda mutua y la gestión democrática. En virtud de ellos, cada persona, cada cooperado, independientemente de su entidad económica, vale lo mismo en la asamblea. Es decir, un cooperado es igual a un voto. Asimismo, las cooperativas promueven la responsabilidad, la igualdad entre todas las personas y la solidaridad, que significa una justa distribución de los excedentes. Se ha dicho que las cooperativas son instituciones sin fines de lucro, pero los excedentes que tienen se distribuyen equitativamente entre todos sus miembros, lo cual también es un buen ejercicio en nuestra sociedad, que es tan individualista.

Por estas razones, invito a los colegas a aprobar esta iniciativa que declara el 14 de noviembre como el Día Nacional de las Cooperativas, como una manera de relevar la importancia que han tenido y que deben tener en nuestra economía estas asociaciones de personas.

He dicho.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, para nosotros es de significación que en el año 2012, que se ha definido como el Año Internacional de las Cooperativas, en nuestro país se esté debatiendo establecer el 14 de noviembre como el Día Nacional de las Cooperativas.

Las cooperativas, como unidad económica, han hecho una contribución significativa al desarrollo de la actividad en general y en particular, han permitido la integración de sectores relativamente modestos para, por la vía de su propia solidaridad, actuar en giros económicos en beneficio de las familias.

Sería necesario que la motivación que lleva a crear el Día Nacional de las Cooperativas fuera acompañada del anuncio de políticas de Estado orientadas a promover y fortalecer el desarrollo de estas unidades económicas.

El sistema cooperativo chileno es muy significativo, a pesar del contexto histórico en que han debido insertarse en los últimos cuarenta años. Al 31 de marzo, el total de cooperativas vigentes era de 4.770, con 1.315.000 asociados. De ellas, 2.404 se encuentran vigentes y 667 son de la Región Metropolitana. De acuerdo con este catastro, a nivel nacional, existen 58 cooperativas de ahorro. Las más numerosas son las campesinas, las de viviendas cerradas y las de agua potable.

La actual legislación no considera una clasificación de las cooperativas, por lo que pueden combinar fines de distinta naturaleza. La ley N° 19.832, que en 2002 modificó la Ley General de Cooperativas, define a estas como "asociaciones que de conformidad con el principio de la ayuda mutua tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de sus socios y presentan las siguientes características fundamentales:

Los socios tienen iguales derechos y obligaciones, un solo voto por persona y su ingreso y retiro es voluntario.

Debe distribuir el excedente correspondiente a operaciones con sus socios a prorrata de aquellas.

Deben observar neutralidad política y religiosa, desarrollar actividades de educación cooperativa y procurar establecer entre ellas relaciones federativas e intercooperativas".

Las únicas que muestran diferencias en relación con estos preceptos son las que tienen un objeto único, como es el caso de las cooperativas de vivienda abiertas, las de ahorro y crédito y cualquiera otra distinta de las establecidas por ley.

La legislación chilena se refiere a las cooperativas de trabajo, agrícolas, campesinas, pesqueras, de trabajo y servicios, entre las cuales se distinguen, a su vez, las escolares, las de abastecimiento y distribución de energía eléctrica y agua potable, las de vivienda abiertas y cerradas, las de ahorro y crédito y las de consumo.

Asimismo, define como cooperativas de servicios las que tengan por objeto distribuir bienes y proporcionar servicios de toda índole, preferentemente a sus

## DISCUSIÓN SALA

socios, con el propósito de mejorar sus condiciones ambientales y económicas y de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales o culturales. Pese a lo anterior, las personas pueden crear otro tipo de cooperativas, según sus intereses y necesidades.

Aquí estamos ante un punto relevante. La iniciativa de declarar cada 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas traerá como consecuencia directa estimular la creación, la mantención y el desarrollo del movimiento cooperativo en Chile, cuestión necesaria por su cultura, basada en el apoyo mutuo y en el espíritu solidario, valores que, sin duda, deben ampliarse y consolidarse en un nivel más alto, en una sociedad tan afectada por el egoísmo y el *marketing*.

El establecimiento del 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas, junto con valorar el papel que estas desarrollan como unidades económicas, debiera ser consistente y coherente con políticas que les den mejores condiciones y espacios, como manifestación de una expresión mixta de la economía y de la propiedad, frente al desarrollo casi incontenible, en distintos aspectos, del gran capital nacional e internacional.

La actividad que desarrollan las cooperativas no solo implica una cultura de solidaridad, sino también la posibilidad cierta y al alcance de sus socios, de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Por lo tanto, junto con valorar la iniciativa, en el entendido de que potencia a las cooperativas, organizaciones que durante más de un siglo han realizado aportes a grandes sectores de la ciudadanía, anunciamos nuestro respaldo al proyecto.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, ante todo, felicito a los autores de esta moción, porque ha permitido generar un debate sobre las cooperativas, su vigencia y los principios en que se fundan.

Asimismo, quiero recoger las inquietudes planteadas por varios parlamentarios, que han argumentado que, junto con establecer el 14 de noviembre como Día Nacional de las cooperativas, deberíamos profundizar los instrumentos necesarios para seguir fomentando el cooperativismo en nuestra sociedad y alentando a aquellas instituciones que han permanecido en el tiempo y que han seguido desarrollando su trabajo. Además, debería existir una clara vocación, no solo del gobierno de turno, sino del Estado, respecto de los aportes que generan las cooperativas.

No soy integrante de la Comisión Especial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que estudió este proyecto; pero, revisando la información que nos ha entregado, podemos constatar que a dicha Comisión concurren representantes de cooperativas de distinta naturaleza: productivas, financieras y de ahorro, lo que permitió llevar adelante esta iniciativa.

Es necesario que las autoridades implementen líneas de acción, a fin de

## DISCUSIÓN SALA

impulsar el cooperativismo y el desarrollo y fortalecimiento de las cooperativas existentes; establezcan 2012 como el Año Internacional de las cooperativas y tengan una agenda agresiva sobre fortalecimiento, financiamiento, protección y reconocimiento de estas instituciones.

Resulta interesante analizar el caso de distintas iniciativas que se transformaron en cooperativas. Así como existen algunas que son casi centenarias, también habría que dar a conocer experiencias como, por ejemplo, el comité de agua potable rural de Malalhue, comuna de Lanco, Región de Los Ríos, que se transformó, precisamente, en cooperativa. Dicho comité, con más de mil socios y que se regía por principios básicos de administración, logró transformarse en cooperativa, por decisión de la asamblea, acogiéndose a una ley que permite mejorar sus atribuciones y otorgar más beneficios a sus socios. Este tipo de experiencias tiene que reproducirse o, por lo menos, analizarse. Es necesario avanzar en esa línea. Además, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de su Departamento de Cooperativas, debería contar con un presupuesto adecuado para efectuar capacitaciones en las cooperativas que existen y en las que se constituirán.

También es necesario conocer la opinión del Ejecutivo y consultar recursos en el Presupuesto de la Nación para fortalecer a las cooperativas. Debemos saber si ello se hará mediante instrumentos legales o a través de una opción preferente por las cooperativas frente a los monstruos financieros transnacionales que hoy debemos enfrentar y que las van arrinconando. Hay que resaltar lo positivo del cooperativismo nacional e imitar ejemplos del cooperativismo vasco, como Fagor, ubicada en Arrasate-Mondragón, verdadera locomotora de la producción y la industria. En el País Vasco se ha logrado, a través de su fomento y fortalecimiento, contar con importantes cooperativas que no solo han competido a nivel nacional e internacional, sino que han distribuido las utilidades obtenidas entre sus trabajadores. Es bueno tomar esos ejemplos, dados a conocer por las personas que fueron escuchadas en la Comisión.

El informe señala que en la discusión general del proyecto, los diputados tomaron en especial consideración las respuestas dadas por los señores gerentes generales y presidentes de todas las cooperativas que han asistido a la Comisión durante el año, esto es, Ahorrocoop, Oriencoop, Colún, Creo, Fecrecoop, Campocoop, Fenaleche y Coopeuch, quienes manifestaron su plena adhesión a los principios que inspiran la iniciativa.

Es importante reproducir este tipo de experiencias, recogerlas en instrumentos legales y de fomento, y, sobre esa base, dar una señal clara de que el cooperativismo es un herramienta fundamental en el desarrollo de nuestro país.

He dicho.

*-La Mesa saluda y da la bienvenida a los alcaldes señores Esteban Velásquez, de Calama; Jorge Godoy, de María Elena; Brunilda González, de Caldera; Cristián Tapia, de Vallenar, y Marcelino Carvajal, de Mejillones, quienes pertenecen al Movimiento Ciudadano de Calama, invitados por los*



## DISCUSIÓN SALA

*diputados señores Felipe Ward y Marcos Espinosa.*

*-Aplausos.*

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero sumarme a los aplausos a las personas que están en las tribunas, las que claman dignidad.

*(Manifestaciones en las tribunas).*

Al son del himno de Calama, comenzaré mi intervención.

Junto con entender el significado de un día dedicado a las cooperativas, el apoyo a este proyecto debería llevarnos al reconocimiento de quienes dieron un paso importante en el movimiento social chileno. Las cooperativas se trazan objetivos económicos, sociales y culturales, a través de los cuales mejoran la calidad de vida de sus asociados.

Saludo la presencia en las tribunas de los representantes de Fecrecoop, de la Región de Valparaíso, don Guillermo Aqueveque e Iván Ramos. En estas dos personas reconocemos y homenajeamos a quienes tuvieron la visión de ir generando poco a poco las cooperativas, las que en la actualidad suman 4.770 a lo largo de Chile.

También quiero referirme a quienes crearon una de las más importantes y exitosas cooperativas agrícolas: me refiero a la Cooperativa Agrícola y Lechera de La Unión Limitada. Me siento orgulloso de ella, porque soy nacido y criado en esa tierra. Sé lo que significa el cooperativismo en ese lugar del sur. Es un éxito absoluto; los cooperados viven bien. Los socios que dan trabajo también obtienen una remuneración muy especial. La institución cooperativa es muy distinta a una sociedad anónima, que no beneficia a sus trabajadores. Colún también lo ha hecho así.

El movimiento cooperativo no es nuevo en Chile. El ejemplo que he dado apunta a señalar que quienes logren organizarse vivirán mejor, sin importar los aportes que realicen.

Como lo mencionó hace algunos instantes el colega Germán Verdugo, las cooperativas de trabajadores se inician prácticamente sin ningún aporte económico, solo con la intención de hacer frente a sus necesidades y aspiraciones. El movimiento cooperativista internacional existe desde hace muchos años, desde comienzos del siglo pasado. Chile debió esperar. Sin embargo, no me cabe duda de que lograremos éxito con este movimiento, porque nuestra gente es honesta y prudente. Así como la sociedad anónima es para unos pocos, las cooperativas son para todos quienes están conformes con la ayuda mutua para mejorar las condiciones de vida de sus socios.

Por eso, estoy de acuerdo con los colegas que apoyan el proyecto y sus patrocinadores, especialmente con el diputado Fuad Chahín, autor de la

## DISCUSIÓN SALA

moción.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, solo para reiterar los conceptos que se han vertido respecto de esta moción.

Si pensamos en lo que representa el cooperativismo en nuestro país, nos sorprendería saber que alrededor de un millón y medio de personas participa activamente en distintos tipos de cooperativas.

Quiero destacar un enfoque del movimiento cooperativista, en particular en cuanto a su incidencia en el mundo rural.

Donde hay un movimiento cooperativo en el mundo rural, existe capacidad de organización, de representación de intereses, de colaboración y de esfuerzos conjuntos. Ello es notable y ha permitido el desarrollo de proyectos para incrementar la actividad agrícola y adquirir insumos.

Por otra parte, el movimiento cooperativo ha representado un factor decisivo para garantizar la existencia de saneamiento y agua potable en el mundo rural. De acuerdo con el informe emitido por la Comisión técnica, existen 145 cooperativas de agua potable y 289 cooperativas campesinas. Todos conocemos la importancia de las cooperativas de agua potable en el ámbito de la vivienda.

Quiero expresar, brevemente, no solo mi satisfacción por la presentación de esta moción, sino también mi anhelo de que pronto se modernice nuestra legislación en esta materia.

Espero, también, que se asigne con prontitud un espacio al movimiento cooperativo, a fin de que puedan consolidarse en sus múltiples actividades.

Por último, felicito a quienes patrocinaron el proyecto, en particular, a nuestro colega de bancada, señor Fuad Chahín.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, quiero adherir a las palabras del diputado señor Enrique Jaramillo, porque comparto su conceptos de fondo para reconocer el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

El cooperativismo, como dijo el diputado señor Juan Carlos Latorre, ha representado un movimiento de larga data en nuestro país. Además, ha sido la solución para muchos problemas de sectores de clase media. ¿Quién no conoció la Cooperativa de Empleados Particulares, que entregó servicios durante muchísimos años?

Es destacable, también, la formación de cooperativas en sectores agrícolas, que han permitido que muchos agricultores de clase media, y otros más modestos, hayan tenido la posibilidad de cumplir con sus objetivos.

## DISCUSIÓN SALA

Adhiero, por tanto, a los propósitos de la moción presentada, entre otros, por el diputado Fuad Chahín.

Además, quiero rendir un pequeño homenaje a las cooperativas mineras. En Tierra Amarilla, entre otras, fue famosa la Cooperativa Regional Minera Bateas. Vaya, desde esta tribuna, mi reconocimiento a los hombres que las crearon.

Como integrante del Partido Unión Demócrata Independiente, votaré favorablemente el proyecto, porque constituye un reconocimiento a un importante sector.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 5 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz

## DISCUSIÓN SALA

Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Turrez Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Arenas Hödar Gonzalo; Burgos Varela Jorge; Salaberry Soto Felipe; Sauerbaum Muñoz Frank; Squella Ovalle Arturo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se declara aprobado también en particular.

***Despachado el proyecto.***

OFICIO LEY

**1.4. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora**

Oficio de Ley al Senado. Comunica texto aprobado. Fecha 17 de abril, 2012.  
Cuenta en Sesión 12. Legislatura 360. Senado.

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Oficio N° 10124

VALPARAÍSO, 17 de abril de 2012

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley, correspondiente al boletín N°8126-03.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.”.

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ  
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

## 2. Segundo Trámite Constitucional: Senado

### 2.1. Informe de Comisión de Economía

Senado. Fecha 05 de junio, 2012. Cuenta en Sesión 22. Legislatura 360.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA** recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

**BOLETÍN N° 8.126-03.**

---

#### HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Economía tiene el honor de informar respecto del proyecto de ley de la suma, en segundo trámite constitucional, iniciado en moción de los Honorables Diputados señor Chahín, señoras Goic y Sepúlveda, y señores Ceroni, Kort, Montes, Sabag, Saffirio, Vallespín y Walker.

La iniciativa ingresó a tramitación en el Senado con fecha 18 de abril del año en curso, pasando a la Comisión de Economía.

---

Cabe señalar que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutirlo en general y en particular a la vez.

---

A una o más sesiones concurrieron, además de los integrantes de la Comisión, los Honorables Senadores señores Letelier y Sabag, y el Honorable Diputado señor Chahín.

Asimismo, a una o más de las sesiones en que la Comisión estudió el proyecto asistieron las siguientes personas:

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

Del Ministerio de Economía: El Jefe de la División Jurídica, señor Alejandro Arriagada Ríos; El Jefe del Departamento de Cooperativas, señor Carlos Schultzel Esturillo; El Fiscal del Departamento de Cooperativas, señor Eduardo Gárate López; El Asesor Legislativo, señor Gabriel Jiménez Celsi; El Asesor Legislativo, señor Julio Alonso Ducci.

De la Federación de Cooperativas: El Presidente, señor Guillermo Aqueveque Lagos; La Gerente, señora María Muñoz C.

De Cieplan: El Abogado del Programa Legislativo, señor Sebastián Pavlovic Jeldres.

Del Instituto Libertad y Desarrollo: El Abogado del Programa Legislativo, señor Daniel Montalva Armanet.

De la Fundación Jaime Guzmán: El Investigador, señor Gustavo Rosende Salazar.

De la Secretaría General de la Presidencia: Los Analistas, señora Danielle Courtin Díaz y señor Omar Pinto.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, la Analista, señora Annette Hafner.

Los asesores señores Eduardo Barros González (Honorable Senador señor Tuma); Tomás Monsalve Egaña (Honorable Senador señor Letelier); Nicolás Figari (Honorable Senador señora Novoa) y Jani Matthias Metzen (Comité Democracia Cristiana).

De la Asociación de Bancos (ABIF), el Abogado, señor Reinaldo Núñez Estrada.

De CIEPLAN, el Abogado del Programa Legislativo, señor Sebastián Pavlovic Jeldres.

Del Instituto Libertad, la Abogada, señora Josefina Figueroa Gostin.

Del Instituto Igualdad, el Asesor Jurídico, señor Nicolás Guzmán Mora.

**OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Declarar el día 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

**ANTECEDENTES**

Para el debido estudio de esta iniciativa de ley, la Comisión tuvo en consideración la moción que dio origen al proyecto, cuyo tenor es el siguiente:

**“CONSIDERANDO:**

1° Que, se ha reconocido la importancia de las cooperativas como "asociaciones y empresas por medio de las cuales los ciudadanos pueden mejorar eficazmente sus vidas y al mismo tiempo contribuir al progreso económico, social, cultural y político de la comunidad y la nación. De la misma manera, se ha reconocido también al movimiento cooperativista como parte interesada distinta e importante en los asuntos nacionales y en los internacionales".

En este sentido, el movimiento cooperativista constituye un espacio esencialmente democrático, localmente autónomo pero integrado internacionalmente y una forma de organización de asociaciones y empresas por la cual los ciudadanos cuentan con la autoayuda y su propia responsabilidad para alcanzar objetivos no sólo económicos sino también sociales y ambientales, como la superación de la pobreza, la obtención de empleo productivo y el fomento de la integración social, entre otros.

2° Que, desde la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U), se ha invitado a los Gobiernos y Estados Miembros a establecer el 2012 como Año Internacional de las Cooperativas (A.I.C), instándolos a crear y desarrollar los respectivos Comités Nacionales para el efecto, conformados por todos los actores involucrados, incluyendo por cierto las cooperativas, las propias agencias de la O.N.U. y la sociedad civil, con el objeto de coordinar la preparación y cumplimiento de las actividades del año 2012 a nivel nacional.

Como ejemplo de lo anterior, un conjunto de países ya cuentan con sus Comités Nacionales y se encuentran en plena preparación de las actividades de Celebración del 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, entre los cuales destacan Uruguay, Canadá, Perú, Costa Rica, Honduras, Ecuador y Panamá.

3° Que, hoy el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través del Departamento de Cooperativas, se ha dedicado a fomentar el desarrollo del sector cooperativo, mediante la promoción de programas destinados a la gestión y capacidad empresarial en las cooperativas; dictar normas que contribuyan al perfeccionamiento del funcionamiento de las cooperativas; supervisar y fiscalizar a las cooperativas establecidas en la ley; y elaborar estadísticas del sector, y difundir la



## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

información de que disponga, relativa al funcionamiento de las cooperativas, entre otras funciones.

De acuerdo a tal mandato legal, existe hoy un total de 4.770 cooperativas vigentes en el Departamento de Cooperativas al 31 de Marzo del 2011, las que cuentan con 1.315.000 asociados. Adicionalmente y de acuerdo a ese catastro, se puede indicar que a nivel nacional existen 58 cooperativas dedicadas al ahorro; las más numerosas son las Campesinas, con 289; de Vivienda, con 163 y de Agua Potable, con 145.

4° Que, finalmente, nuestro país tiene una larga historia en el desarrollo del Cooperativismo, ejemplarizado entre otros tantos hitos, en la regulación que nuestro ordenamiento ha hecho de las cooperativas dictando el D.F.L N° 5, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas, entre cuyas normas, son concebidas "como asociaciones que de conformidad con el principio de la ayuda mutua tienen por objeto mejorar las condiciones de vida de sus socios".

Cabe señalar que considerando referido hito, la historia del cooperativismo en Chile nos retrotrae a más de 100 años de República, cuando se crea la primera organización cooperativa de la que se tiene documentación, la sociedad cooperativa de consumo, La Esmeralda, que nace en Valparaíso en 1887, vinculada a grupos de artesanos (Radrigán y Del Campo, 1998).

Luego, en 1904, se funda en Santiago, la cooperativa de consumo de los trabajadores de los Ferrocarriles del Estado, siendo para algunos historiadores la primera cooperativa promovida por el Estado, si bien cabe considerar que su nacimiento se debió al impulso y la demanda de los trabajadores.

Posteriormente, en la década de los veinte del siglo pasado, se aprobaron en Chile las primeras reformas del Estado de carácter liberal y social, entre las cuales en 1924 se promulga la primera Ley de Cooperativas, cuyo texto y estructura se fija en 1932, específicamente el día 14 de Noviembre de ese año.

Por último, como otro gran hito, en 1927 se crea el Departamento de Cooperativas dependiente del entonces Ministerio de Fomento, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Por lo considerando señalados precedentemente y habida consideración a la próxima celebración del Año Internacional de las Cooperativas y que a la fecha en nuestro país no se ha constituido un día especial de celebración del Cooperativismo, se estima altamente conveniente que en nuestro país pueda establecerse el Día Nacional de las Cooperativas."

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

**DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR**

En sesión de **2 de mayo de 2012** la Comisión escuchó al Jefe del Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, señor Carlos Schultzel, en representación del Ejecutivo.

El señor Schultzel señaló que el Ejecutivo no respalda el proyecto por los motivos que procedió a señalar:

1.- Las conmemoraciones deben hacer referencia a hechos históricos, personajes relevantes de la historia, que resalten hechos significativos. En tal sentido, el día propuesto por el proyecto para celebrar el día nacional de las cooperativas no tiene mayor trascendencia.

2.- Chile tiene una celebración del día internacional de las cooperativas, de larga data, puesto que se ha realizado ininterrumpidamente desde el año 1993, que corresponde al primer sábado del mes de julio, oportunidad en la cual el Ministerio de Economía convoca a la gran mayoría de las cooperativas a conmemorar este día.

3.- Es parte de la misión del Departamento de Cooperativas, además de su función fiscalizadora, la promoción, el desarrollo, el fomento y la difusión del modelo cooperativo. Estas funciones la realizan en forma constante, y prueba de ello es que en el actual Gobierno han incrementado en más de un 300% el número de capacitación y las actividades de difusión y fomento del sistema cooperativo en el país. Asimismo, y como otra manifestación del espíritu señalado, indicó que se encuentra actualmente en trámite en el Congreso Nacional, radicado en la Comisión PYMES de la Cámara de Diputados, un proyecto que modifica la ley de cooperativas para contar con un marco jurídico que moderniza el sistema y corrige ciertos errores detectados en la normativa vigente.

4.- Como el año 2012 se conmemora internacionalmente el año internacional de las cooperativas, el Ministerio de Economía está inmerso en una serie de actividades importantes para darle el debido realce a la celebración. A modo de ejemplo, señaló que durante el mes de julio realizarán una misión comercial a Italia, con una cantidad importante de cooperativas; están evaluando un proyecto para realizar una gran feria nacional de cooperativas; el proyecto de ley que mencionó anteriormente, que espera que se apruebe prontamente y que sea considerado como un regalo al sector cooperativo.

En suma, hay una serie de actividades relevantes en función del fomento y desarrollo de las cooperativas. Existe un día en el cual se conmemora ininterrumpidamente desde hace casi ya 20 años por el Departamento de Cooperativas, y que abarca a todo el sector cooperativo del

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

país. No ve que exista un acontecimiento histórico que haga necesario sumar otro día para celebrar a las cooperativas, toda vez que esto, además, impulsaría a otros grupos de interés a solicitar la conmemoración de un día especial, sin tener hechos realmente relevantes que celebrar,

Luego, el **Honorable Senador señor Novoa** manifestó estar de acuerdo con la posición expresada por el representante del Ejecutivo, toda vez que la existencia de un día internacional de las cooperativas, por una resolución de la ONU, que Chile ha suscrito, es un reconocimiento suficiente hacia las cooperativas. Por lo anterior, le parece que lo apropiado es mantener lo que el Ministerio ha venido haciendo en el último tiempo. En tal sentido, señaló que considera más adecuado que se conmemore un evento nacional de esta naturaleza en la misma fecha en que se hace en el resto del mundo. Esto está plenamente vigente, por lo que estima que no es necesario aprobar una ley al respecto.

A continuación, el **Honorable Senador señor Zaldívar** indicó que la circunstancia que exista un día internacional de las cooperativas, lo cual aplaude, no impide que también nuestro país tenga un día nacional para conmemorarlas. Destacó la trascendencia e importancia que han tenido las cooperativas para nuestro país. Propuso a la Comisión escuchar a sus autores, más considerando que es un proyecto que contó con la aprobación de la unanimidad de la Cámara de Diputados. Si el Gobierno presenta objeciones para su aprobación, no le gustaría que el rechazo provenga desde la otra rama del Parlamento, sino que, en su oportunidad, el Presidente de la República podría vetarlo, de mantener una posición contraria al respecto.

Finalmente, el **Honorable Senador señor Tuma** indicó que habiendo sido aprobado el proyecto por la unanimidad de la Cámara de Diputados, y conociendo la opinión del Ejecutivo, que es contraria, recaba el acuerdo de la Comisión para invitar a los autores de la moción para la próxima sesión, y para que, en el ánimo de tratar el asunto como de fácil despacho, este asunto tenga una pronta resolución.

En sesión de **9 de mayo de 2012** la Comisión escuchó, en primer lugar al **Honorable Diputado señor Chahín**, uno de los autores de la Moción que dio inicio al proyecto.

Hizo presente que la ONU acordó que el año 2012 fuera al año internacional de las cooperativas, y que, en tal sentido, ha instado a todos los gobiernos de los Estados miembros, a realizar un conjunto de iniciativas en orden a visibilizar, fomentar y estimular esta forma de organización participativa, democrática y solidaria, que son las Cooperativas.

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

Señaló que la Comisión de Pequeña y Medianas Empresas de la Cámara de Diputados, está actualmente estudiando un proyecto de ley que se hace cargo del tema de fondo, en el sentido de fortalecer y fomentar en forma eficaz las Cooperativas.

No obstante la existencia del señalado proyecto, hizo notar que simbólicamente es importante reconocer la importancia que las Cooperativas han tenido en la historia de nuestro país, especialmente hasta los años 70, porque después se fueron debilitando. A pesar de ello, actualmente existen en Chile más de 4.700 cooperativas, que suman más de 1.300.000 cooperados. Estas cifras son un reflejo de su importancia.

Destacó la importancia de contar con un día nacional de las cooperativas. Igualmente, es fundamental fijar una fecha para su conmemoración que sea un hito, por lo cual la moción propone el día 14 de noviembre, porque en ese día de 1928 se promulgó la primera ley general de cooperativas de Chile. Esta conmemoración permitirá generar un conjunto de acciones a nivel central, regional y comunal, tanto en el ámbito público como privado, en las cuales podrán mostrarse experiencias exitosas o importantes en esta área, como es el caso de numerosas cooperativas campesinas y las destinadas al ahorro y préstamo, todas las cuales, además, juegan un rol muy importante en la economía.

Hizo presente que durante la discusión de este proyecto en la Cámara de Diputados, el Honorable Diputado señor Germán Verdugo dio a conocer una experiencia muy positiva ocurrida en Maipú, donde los jardineros de esa comuna formaron una cooperativa que es la que, actualmente, presta los servicios de mantención de las áreas verdes de todo Maipú.

Recordó que las cooperativas se rigen por los siguientes principios: democracia, participación, ayuda mutua, cooperación entre cooperativas, ayuda a la comunidad, participación económica y libre adhesión. Finalizó señalando que su intención es estimular tales principios y una forma de hacerlo es con la aprobación de esta iniciativa, la que no tiene un impacto mayor en lo relativo a las políticas de fondo, materia que, como indicó, está contenido en otro proyecto, actualmente en tramitación en la Cámara de Diputados.

Luego, **el señor Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Tuma**, le ofreció la palabra al **señor Guillermo Aqueveque**, quien señaló que era cooperativista desde hace 53 años y que fue fundador y coordinador de la Cooperativa Coordinación, una cooperativa para la vivienda que fue un orgullo para la Región de Valparaíso, por su buena gestión. Agregó que también ha sido cooperativista de ahorro y crédito y de consumo.

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

Hizo notar que las Cooperativas han hecho un gran aporte al país, particularmente en los años 50, 60 y 70, en los cuales tuvieron su mejor época, otorgando gran bienestar a mucha gente que no tenía otras fuentes de apoyo y de financiamiento donde acudir. Lamentablemente, el escenario cambió a contar de los años 70 y la fuerza e importancia de las Cooperativas fue cayendo, principalmente por la poca visión de los gobiernos de turno que no las tuvieron presente como instituciones representativas de las clases media, media baja y baja.

Recordó que en los años 90, junto con el regreso de la democracia, se presentó a tramitación en el Congreso Nacional, la actual ley de cooperativas, pero que permaneció por más de 10 años pendiente sin avance en su tramitación, y que bastó que el año 2002 una cooperativa abierta para la vivienda, llamada Habitacoop, tuviera problemas para que fuera retomado su estudio. En esa oportunidad se legisló muy rápidamente pero con un sentido de aumentar la fiscalización de las cooperativas, y no con el ánimo de fomentar su existencia y funcionamiento. Tal es la misión que actualmente cumple el Departamento de Cooperativas, dependiente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, DECOOP. En suma, fiscalización por sobre el fomento, a pesar que la ley se refiere al fomento, pero sin indicar el modo en que debe hacerse ni tampoco los medios con los cuales hacerlos.

Otro rasgo del mencionado proyecto fue que diferenció de un modo importante entre las cooperativas grandes y las pequeñas, lo que ha producido gran división en el ambiente. El DECOOP les dice a las pequeñas que no tienen representación, porque son las cooperativas de mayor tamaño las que tienen el mayor número de socios. Indicó que la causa de la división radica en que la ley actual obligó a las cooperativas que tienen un capital mayor a 400.000 U.F. a depender de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. Connotó que las cooperativas en ningún caso son bancos, y sin embargo reciben de la citada Superintendencia el mismo trato que le da a los bancos, pero sin tener los mismos beneficios de estos últimos.

Al respecto, hizo un llamado para crear una Superintendencia de Cooperativas que reúna a todas las cooperativas en un solo esfuerzo común, ayudando, de este modo, a la unión y a la participación del sector.

Sobre el particular, señaló no ser partidario de las cooperativas abiertas, porque son verdaderas inmobiliarias que hacen negocios. Su preferencia son las cooperativas para la vivienda cerradas, en las cuales cada socio se pone la camiseta por su objetivo que es tener una casa propia, así como el de la comunidad a la cual pertenece, con la cual comparten

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

idéntico objetivo. Es posible constatar que hay cooperativas cerradas que después de funcionar por más de 50 años, sus socios siguen participando en comunidad, lo cual no ocurre en las cooperativas de vivienda abierta.

Señaló que su organización representa a 19 cooperativas de ahorro y crédito y que, a la vez, tiene un convenio con la federación de cooperativas de los trabajadores, con las cooperativas campesinas, con la federación de cooperativas eléctricas y la federación de cooperativas de agua potable. Tienen un importante trabajo en conjunto, así que tienen representación de las cooperativas en Chile. Es por ello que le han solicitado a los parlamentarios, encabezados por el Honorable Diputado Chaín que ayude a que las cooperativas se den a conocer en nuestro país, y un modo para que ello ocurra es teniendo un día nacional, no para fiesta, sino que, con la ayuda de los medios de prensa, Chile conozca la labor de las cooperativas, sus características, importancia y potencialidad, y que, en los hechos, son un gran competidor de las grandes tiendas, los grandes bancos, a los cuales no pueden acudir las personas de bajos recursos.

Por lo anterior expuesto, Chile ha dejado de fomentar a sus cooperativas, lo que no ha ocurrido en América Latina, donde la mayoría de los países tienen importantes campañas de fomento cooperativo. Por señalar algunos ejemplos, hizo presente que en Costa Rica y en Puerto Rico las cooperativas nombran a un representante que pasa a tener el carácter de Ministro de Estado en cooperativas, y que casi todos los países latinoamericanos cuentan con una Superintendencia de cooperativas.

Luego, el **Honorable Senador señor Zaldívar** recordó que en la sesión anterior hubo un intercambio de ideas con representantes del Ejecutivo, que estimaban que no era conveniente la aprobación de este proyecto de ley porque actualmente existe un día internacional de la cooperativas y es reconocido y celebrado desde hace mucho tiempo por el Ministerio.

En su parecer, no hay incompatibilidad en la existencia de un día internacional de reconocimiento a las cooperativas con la instauración de un día nacional con la misma finalidad. Al contrario, estima que, tal como lo manifestó el Honorable Diputado Chahín, este proyecto es un modo de hacer un reconocimiento de un tipo de organización en la economía que ha sido abandonado. Recordó que las cooperativas, en las décadas de los 50 y de los 60, tuvieron una gran fuerza. Como Ministro de Hacienda en esos años constató como las cooperativas campesinas, así como las de ahorro y préstamo, las de vivienda, o las de consumo, por mencionar algunas, tenían una presencia muy fuerte y muy importante. Reconoció que, con el tiempo, las cooperativas han perdido importancia y ahora cumplen un rol menor al que tuvieron en otra época. Ello es un gran error. En países importantes, como en España, las cooperativas cumplen un rol fundamental. Destacó la eficiencia del

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

sistema cooperativo del país Vasco, que ha logrado gran éxito en el desarrollo industrial y empresarial en todo sentido.

Por eso reiteró que en Chile se ha cometido un error al haber dejado de lado un ámbito de la actividad económica asociativas, por medio de las cooperativas, que podría producir mucho efecto y de gran relevancia en la economía, como, por ejemplo, en darle un mayor equilibrio. También reconoce que en los años 70 y 80 hubo un abuso en las cooperativas, así fue como hubo gente que se involucró en las cooperativas para hacer negocios que no eran propios de su giro, con lo cual debilitaron su estructura y su imagen. Estima que el país debe volver a legislar sobre la materia.

En su opinión el Departamento de Cooperativa no está a la altura de lo que actualmente el país requiere en este campo, puesto que es un organismo con poca fuerza, con una estructura pequeña y sin capacidad para responder satisfactoriamente a las demandas que tienen los cooperados. Compartió con la Comisión que la conocido denuncias por problemas de manejo al interior de cooperativas, pero la estructura del Departamento es tan débil que no tiene capacidad para responder. En suma, y a nivel institucional, el país cuenta sólo con una institución más bien formal. Preciso que en su parecer no culpa bajo ningún respecto a los funcionarios de la repartición porque no disponen de los elementos mínimos necesario ni la estructura para responder a las demandas y necesidades de las cooperativas.

Espera que el debate que ha generado la discusión del presente proyecto permita abrir el tema de fondo, es decir, entrar a estudiar modificaciones profundas para contar con una legislación moderna, eficiente y con capacidad real para promover este especial ámbito de la organización de la gente en los diferentes quehaceres de la actividad económica, como la producción, el consumo, de ahorro o de vivienda, por mencionar algunas.

En relación a la competencia de la Superintendencia de Bancos respecto de las cooperativas más grandes se debe a que, en su oportunidad, se pensó que las únicas que subsistirían eran las cooperativas de ahorro y préstamo, y que dada su naturaleza y trascendencia, era necesario fiscalizarlas. Estima que es necesario revisar tal perspectiva, porque si el ánimo es hacer un importante aporte a las cooperativas y no sólo un reconocimiento, el Gobierno debe asumir la materia como un todo, no limitado al día en que se celebre a las cooperativas sino que contar con una legislación que cree una institucionalidad que modernice este especial sistema de organización económica tan importante. Finalizó su intervención indicando que apoyará con mucha fuerza el proyecto en informe, particularmente por ese otro efecto que provoca su aprobación.

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

A continuación, el **Honorable Senador señor Novoa** indicó que el año 2002 estuvo en la Comisión de Economía en la cual, como Presidente, impulsó la tramitación del proyecto de ley de cooperativas que durante muchos años había estado sin movimiento alguno. Agregó que siente un especial vínculo y aprecio por las Cooperativas en cuanto formas de asociación libre de las personas. No concuerda que la ley tenga que forzar situaciones distintas a las que las personas quieran adoptar como forma de organización de un modo espontáneo y voluntario. Señaló conocer la existencia en Europa de cooperativas que son un ejemplo, muy bien organizadas y muy poderosas, pero que responden a una cultura propia del viejo continente y de gran tradición. Hace un llamado a dar facilidades a las personas para que se organicen de la mejor forma posible.

El hecho que, en su oportunidad, las cooperativas de ahorro y préstamos con operaciones de gran magnitud hayan pasado a la supervigilancia de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, fue debido a que, precisamente, son instituciones de crédito muy grandes. Sólo bajo este aspecto quedaron sometidas a este control, no en cuanto a su funcionamiento como cooperativas.

En otro orden de ideas, agregó que, si existe un día mundial de las cooperativas, Chile debería adherir a esa celebración. Tal fecha corresponde al primer sábado del mes de julio. Tal adhesión constituiría una señal importante para que los cooperados chilenos tengan un día de reconocimiento y también para incorporarnos como país a una celebración mundial en esta área. En tal sentido, precisó que votará en contra en la votación general, pero que si el proyecto es aprobado por la Comisión, presentará una indicación en orden a que la fecha para conmemorar a las cooperativas sea el primer sábado de julio, en sintonía con lo que ocurre en el resto del mundo. Finalmente hizo un llamado al Gobierno para que, dado que este es el año en que ONU celebra a las cooperativas, realice los programas y actividades del caso, de manera que tal celebración tenga el realce que merece.

Luego, el **Honorable Senador señor Tuma** indicó que en Chile miles de familias viven en situación muy difícil debido a la falta de oportunidades para desarrollar sus actividades de emprendimiento y a la altísima concentración del mercado en pocos mega actores. Con las barreras de entrada a una actividad determinada, se torna imposible su acceso para cualquier pequeño emprendedor. Tal situación responde a que el país ha permitido el desarrollo de la concentración de la economía en grandes grupos económicos en casi todos los rubros y a la ausencia de incentivo por parte de la ley de la asociatividad, tal como ocurre en países como Costa Rica y Puerto Rico, en los cuales la ley les reconoce beneficios y les otorga ventajas para promoverlas y fortalecerlas a la hora de comprar, vender o comercializar.



## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

Agregó que en Chile constituye un gran problema el modo como los productores comercializan sus productos con los grandes retailers. Un modo de superar tal situación sería canalizarlo en una cooperativa, toda vez que representan un instrumento eficaz para que los pequeños y medianos empresarios y comerciantes, o representantes de las más diversas actividades, competan con los grandes grupos económicos, y que, en tal sentido, este proyecto incentiva la asociatividad. Un apoyo real por parte del Estado hacia las cooperativas debe considerar ventajas comparativas para los cooperados.

Agregó que, asimismo, la iniciativa representa, en lo fundamental, una señal muy potente hacia las cooperativas y hacia la sociedad en general del nuevo trato que el Estado y sus instituciones debe tener con la ciudadanía. Finalizó señalando que apoya la fecha que propone el proyecto para la celebración del día nacional de las cooperativas por los mismos motivos expuestos por el Honorable Diputado señor Chahín, especialmente recordar la promulgación de la primera ley de cooperativas, por su significado histórico y simbólico.

A continuación, **el Honorable Senador señor García** se sumó a las palabras de reconocimiento hacia el movimiento cooperativista de Chile que han manifestado los demás integrantes de la Comisión, destacando su importante aporte a la economía de nuestro país y el rol muy trascendente de apoyo a los sectores pobres y de medianos recursos. Agregó que lamentablemente, algunas cooperativas se fueron quedando en el camino e incluso otras murieron en el tiempo, pero, sin duda alguna, al hacer un balance, es evidente el gran aporte de las cooperativas al desarrollo económico y a la participación social.

En relación otra cara de esta realidad, indicó que, en su oficina parlamentaria, constantemente recibe peticiones para que sea modificada la ley de cooperativas en el siguiente sentido: en la modificación del año 2002, a la cual se ha hecho mención en este debate, se estableció que las cuotas sociales de los socios se van retirando en la medida que se inscriben nuevos socios, condición necesaria para proceder la devolución de las cuotas sociales. Mucha gente mayor y muchas personas muy modestas quieren retirar sus cuotas sociales porque tienen necesidad de usar esos fondos en otros fines, y tienen el legítimo derecho a hacerlo, más aún cuando la cooperativa a la que pertenecen no les reporta beneficio alguno. Se trata mayoritariamente de cooperativas de ahorro y crédito, que están haciendo grandes negocios, para lo cual han contratado buenos gerentes y profesionales calificados con altos sueldos, y que obtienen importantes excedentes y cuentan con volumen de caja. Sin embargo a los socios no les reparten beneficios y tampoco les devuelven las cuotas sociales porque, entre otras consideraciones, no tienen interés en que ingresen más socios toda vez que cuanto menos sean los socios

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

es más fácil dirigirlas, casi como se tratara de una sociedad de responsabilidad limitada.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó a los representantes del Ministerio de Economía presentes en la sesión, que se hicieran cargo de la situación planteada, que ha generado un problema social, y un gran descontento entre los afectados que no entienden por qué una cooperativa de ahorro y crédito, que cuenta con presencia publicitaria y que exhibe gran actividad económica no le devuelve el dinero de su respectiva cuota social, el que, la mayor parte de las veces, no es una suma importante, sino que, por el contrario, son cuotas modestas correspondientes a personas que, en su momento, se incorporaron a una cooperativa cuando eran funcionarios públicos y la cuota social representaba sólo un pequeño aporte mensual, pero que al haberse hecho en forma sistemática a lo largo de 10, 15, 20 o más años, los cooperados aportaron un capital no menor, que quisieran destinar a otro propósito.

Finalmente, indicó que comparte la finalidad del proyecto pero también apoya la proposición del Honorable Senador señor Novoa, en el sentido que el día nacional de celebración de las cooperativas coincida con el día internacional de tal conmemoración, es decir, el primer sábado del mes de julio.

A continuación, **el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Economía, señor Alejandro Arriagada**, se refirió al proyecto de ley del Ejecutivo que propone una modificación estructural al sistema de cooperativas, en el cual han sido recogidos los temas que se han mencionado durante la discusión en la Comisión. Tal proyecto de ley propone distintos cambios de estructura y de lógica que persiguen lograr un fortalecimiento institucional del Departamento de Cooperativas de modo tal que tenga un mayor nivel de control y de fiscalización. Porque cooperativismo es importante el Gobierno ha hecho todo un trabajo para reestructurar el Departamento. Actualmente las multas son muy bajas y la sanción siguiente es la disolución de las cooperativas, lo que, por regla general, ocasiona un problema de fiscalización, importante toda vez que cuesta mucho que las cooperativas envíen la información porque, efectivamente, el régimen de fiscalización no es tan intenso como debiera ser.

Hay algunas cooperativas que quedaron fuera de la fiscalización por razón de volumen de capital y otras que son supervigiladas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en atención a que sus negocios son de la misma naturaleza de los que realiza el sector bancario. Tales cooperativas son muy conocidas y tienen una destacada presencia de mercado.

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

En otro orden de ideas, informó a la Comisión que el Gobierno ha celebrado convenios con el gobierno Italiano, entre otros, ha desarrollado diversas gestiones y realizados varios viajes con representantes de las cooperativas para estudiar nuevas formas de cooperativismo. El mundo del cooperativismo italiano ha tenido una importante evolución en los últimos años, en materias que deben ser recogidas en nuestra legislación, abordando, por ejemplo, la recuperación de organización social, las cooperativas de pesca artesanal, las cooperativas de trabajo y las cooperativas de turismo.

En relación al proyecto en discusión, señaló que, en la línea de lo que ha manifestado el Honorable Senador señor García no obstante que el Gobierno celebra el día de la cooperativas el primer sábado del mes de julio de cada año, en consonancia con lo que ocurre internacionalmente, si existe voluntad de incorporar como efeméride nacional el reconocimiento de determinado grupo o sector, debería tenerse presente que la lógica de las efemérides nacionales apunta a elementos que permiten rememorar hechos importantes de la cultura nacional, como son las festividades religiosas y los sucesos históricos. Por tal motivo, y en la medida que la Comisión vote favorablemente el proyecto, solicitó tener en consideración tal argumento.

En respuesta a los planteamientos del representante del Ejecutivo, **el Honorable Diputados señor Chahín** señaló que celebrar el día nacional de las cooperativas el 14 de noviembre, tal como lo propone el proyecto, realza un hito legislativo, lo que, además, no es nuevo, como ocurre, por ejemplo, con el día del dirigente social, que se celebra el día que se promulgó la ley de promoción popular. Estima muy positivo asociar el reconocimiento a cierto sector o a cierta forma de organización con un hito legislativo, porque también recuerda nuestra tradición legislativa. Además, la elección de la fecha provino de los propios dirigentes de los cooperados.

Agregó que los dirigentes de las cooperativas están muy preocupados porque, en el año internacional de las cooperativas, todos los países han creado comités para darle el realce que merece, lo cual no ha ocurrido en Chile. No hay ninguna actividad proactiva por parte del Estado de Chile respecto a esto. Sin perjuicio del proyecto de fondo que en discusión en la Cámara de Diputados, el Congreso Nacional debiera instaurar el día nacional de las cooperativas, lo cual es un apoyo, al menos simbólico.

Sin perjuicio de lo anterior, anunció que no se opondría a la decisión de celebrar a la cooperativas en una fecha distinta a la propuesta por el proyecto, pero conociendo la opinión de los representantes de las cooperativas, con quienes los autores de la Moción, prácticamente de todas las bancadas políticas, desde el Partido Socialista hasta la UDI, acordaron esa fecha.

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

Finalmente, **el Honorable Senador señor Sabag**, destacó la importancia de reconocer el gran aporte que históricamente han hecho las cooperativas en nuestro país y en el mundo. Destacó que pocos días atrás se celebró el día del trabajador ferroviario, principalmente por el gran aporte que, en su oportunidad y por mucho tiempo, hizo para el desarrollo del país. Asimismo, las cooperativas, sin duda alguna, hicieron un gran aporte en este desarrollo. Este proyecto no abre la posibilidad de analizar el cooperativismo, pero sí es una señal y un reconocimiento. Celebró el anuncio del representante del Ejecutivo sobre la discusión de un proyecto sobre cooperativas que está en la Cámara de Diputados, porque crea la oportunidad para estudiar el tema de fondo y adoptar las medidas que realmente favorezcan un cooperativismo moderno y eficaz, estableciendo claramente entre lo que es propio del cooperativismo y lo que ya deja de serlo, estableciendo, además, beneficios así como controles y fiscalización efectivos.

---

Al término de la sesión de 9 de mayo, el proyecto fue aprobado en general por la mayoría de los miembros de la Comisión, por cuatro votos a favor y uno en contra, correspondiente al Honorable Senador señor Novoa. Votaron a favor del proyecto los Honorables Senadores señores Espina, García, Tuma y Zaldívar.

En la misma ocasión, la Comisión acordó abrir un plazo interno para presentar indicaciones hasta las 12 horas del día miércoles 16 de mayo.

En la sesión siguiente, celebrada el día 23 de mayo del presente año, el señor Presidente informó que no fue presentada indicación alguna dentro del plazo señalado para tal efecto, por lo que correspondía proceder a dar por aprobado el proyecto en particular. Sin embargo, acogiendo una petición del Honorable Senador señor Novoa, la Comisión acordó, por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Senadores señores García, Tuma y Zaldívar, considerar y votar una indicación del Honorable señor Senador, y despachar el proyecto en la misma sesión de la Comisión.

La señalada indicación del Honorable Senador señor Novoa propone reemplazar el artículo único del proyecto por el siguiente. "Artículo único.- Declárase el primer sábado de julio del cada año como Día Nacional de las Cooperativas."

La indicación fue votada a favor por los Honorables Senadores señores García y Uriarte, y, en contra, por los Honorables Senadores señores Tuma y Zaldívar. Repetida la votación, se obtuvo el mismo

---

**INFORME COMISIÓN ECONOMÍA**

resultado. En cumplimiento de lo acordado, en el sentido de votar la indicación y despachar el proyecto durante esta sesión, la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Senadores señores García, Tuma, Uriarte y Zaldívar, dio por rechazada la indicación.

En relación a la aprobación en particular del proyecto, se manifestaron favorablemente los Honorables Senadores señores Tuma y Zaldívar, y en contra el Honorable Senador señor García.

---

En consecuencia, vuestra Comisión de Economía tiene el honor de proponeros que aprobéis el proyecto de ley en informe en los mismos términos que lo hizo la Cámara de Diputados, cuyo tenor es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Declárase el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.”.

---

Acordado en sesiones de fechas 2, 9 y 23 de mayo de 2012, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Eugenio Tuma Zedán (Presidente), Alberto Espina Otero, José García Ruminot, Jovino Novoa Vásquez (Gonzalo Uriarte Herrera) y Andrés Zaldívar Larraín.

Sala de la Comisión, a 5 de junio de 2012.

PEDRO FADIC RUIZ  
Secretario de la Comisión

## INFORME COMISIÓN ECONOMÍA

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA EL 14 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS.**

**BOLETÍN N° 8.126-03.**

---

**I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** Declarar el día 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

**II. ACUERDOS:** Aprobado en general (4x1) y en particular (2x1).

**III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** Artículo único.

**IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No tiene.

**V. URGENCIA:** No tiene.

**VI. ORIGEN INICIATIVA:** Moción de los Honorables Diputados señor Chahín, señoras Goic y Sepúlveda, y señores Ceroni, Kort, Montes, Sabag, Saffirio, Vallespín y Walker.

**VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** Segundo trámite.

**VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 18 de abril de 2012.

**IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** Primer informe. En conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de un proyecto de artículo único, la Comisión propone al Senador discutirlo en general y en particular a la vez.

Valparaíso, 5 de junio de 2012.

PEDRO FADIC RUIZ  
Secretario de la Comisión

## DISCUSIÓN SALA

## 2.2. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 360. Sesión 41. Fecha 14 de agosto, 2012. Discusión general. Se aprueba en general y en particular con modificaciones.

### **DECLARACIÓN DE DÍA NACIONAL DE COOPERATIVAS**

El señor ESCALONA (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas, con informe de la Comisión de Economía.

***--Los antecedentes sobre el proyecto (8126-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:***

***Proyecto de ley:***

***En segundo trámite, sesión 12ª, en 18 de abril de 2012.***

***Informe de Comisión:***

***Economía: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.***

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- La Comisión discutió la iniciativa en general y en particular, por tratarse de un texto de artículo único, acogiendo la idea de legislar por 4 votos a favor, de los Senadores señores Espina, García, Tuma y Zaldívar, y uno en contra, del Honorable señor Novoa.

La aprobación en particular contó con los pronunciamientos favorables de los Senadores señores Tuma y Zaldívar y el rechazo del Honorable señor García, en los mismos términos en que la Cámara de Diputados sancionó el proyecto.

Cabe hacer presente que el órgano técnico deja constancia de haber acordado considerar y votar una indicación del Senador señor Novoa y despachar la materia en la misma sesión. En ella se propone reemplazar el artículo único por otro, que declara el primer sábado de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas.

El informe consigna que la indicación fue votada a favor por los Honorables señores García y Uriarte, y en contra por los Senadores señores Tuma y Zaldívar. Repetido el pronunciamiento, se obtuvo el mismo resultado. Añade que, en cumplimiento de lo acordado en el sentido de votarla y despachar el proyecto durante esa sesión, la unanimidad de los miembros presentes, Senadores señores García, Tuma, Uriarte y Zaldívar, la dio por rechazada.

El texto que se propone aprobar se consigna en el informe.

Ahora bien, se ha presentado una indicación renovada para sustituir el artículo único del proyecto por el siguiente:

## DISCUSIÓN SALA

“Artículo único.- Declárase el primer sábado de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La tiene el señor Ministro.

El señor LONGUEIRA (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).- Señor Presidente, como lo saben todos los señores Senadores, el registro de cooperativas se lleva en el Ministerio a mi cargo.

Estamos tramitando precisamente en la Cámara una modernización de la ley respectiva, que se encuentra en sus trámites finales en la Comisión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Estimamos muy importante que la moción coincida con el que las Naciones Unidas han declarado Día Internacional de las Cooperativas y, por lo tanto, proponemos que ojalá se respalde la indicación que modifica el que se había señalado inicialmente, ya que el otro es el que esas entidades consideran precisamente en el país. Me ha tocado, como Ministro, participar en seminarios y eventos que las más destacadas llevan a cabo por ese motivo. Adicionalmente, la ONU determinó que 2012 era el Año Internacional de las Cooperativas. Y en todo el mundo la celebración corresponde al primer sábado del mes de julio.

En consecuencia, lo que planteamos es que ojalá esta última se acuerde como fecha para el propósito que se persigue, porque la original de la moción es el 14 de noviembre, elegida por ser la de la fijación, en 1932, del texto y estructura de la primera Ley de Cooperativas, promulgada en 1924. Pero, para los efectos del cooperativismo en Chile, la que todos reconocen es la internacional, y por eso instamos a que el Senado la incorpore como Día Nacional de las Cooperativas. Solicitamos el cambio, entonces, con el objetivo de lograr una coincidencia y de celebrar el mismo día que todo el mundo, ya reconocido por las Naciones Unidas.

Consideramos que lo más lógico, si queremos potenciar este sistema de asociación en cuanto a emprendimiento, es hacer coincidir el Día Nacional con el Internacional y contemplar para ese efecto - repito- el primer sábado del mes de julio, como lo hicieron las Naciones Unidas, que es lo expresado por la indicación tendiente a corregir el texto. Creemos que es más coherente proceder en esa forma y que es bueno que todos los años se verifiquen tanto la celebración como la coincidencia referidas.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, quisiera partir por reconocer la relevancia de las cooperativas como asociaciones y empresas por medio de las



## DISCUSIÓN SALA

cuales, según se ha definido, los ciudadanos pueden mejorar eficazmente sus vidas y, al mismo tiempo, contribuir al progreso económico, social, cultural y político de la comunidad. Me parece importante que ello sea expuesto.

Y exhibimos en la materia una larga tradición, efectivamente, ya más que centenaria, pero ojalá no hubiera decaído el movimiento cooperativista, porque creo que es un espacio significativo para la comunidad, desde el punto de vista del emprendimiento, de lo económico, de lo cultural, en fin, y, sobre todo, que configura un ámbito democrático y muy autónomo en el que son capaces de organizarse los ciudadanos y buscar el logro de los objetivos que se proponen.

Comparto que es importante hacer coincidir la fecha en que se celebra el día de las cooperativas con la señalada por las Naciones Unidas, que, además, está solicitando a todos los gobiernos establecer el Año Internacional de las Cooperativas y desarrollar comités nacionales, lo cual nos está indicando de alguna manera la relevancia que le da a este tipo de asociación.

Sé que muchos piensan que tales entidades ya están "sobrepasadas en el tiempo" o ya no presentan la trascendencia o la participación que en algún momento tuvieron. A mi juicio, esa visión es errada. Me parece que han cumplido una función en la historia y que tienen perfecto derecho a seguirlo haciendo.

Además, por mucho que algunos estimen que ya no tienen la misma significación, valdría la pena recordar un solo dato, que por lo demás se halla en el informe: al 31 marzo de 2011 se registraban 4 mil 770 entidades vigentes en el Departamento de Cooperativas -a ello hizo referencia el señor Ministro-, con un millón 315 mil asociados. Cabe consignar que, a nivel nacional, 58 de ellas están destinadas al ahorro; que las más numerosas son las campesinas, de bastante importancia en muchos momentos de nuestra historia; que las dedicadas a vivienda ascienden a 163, y que otras también muy relevantes, por el rol que cumplen, son las de agua potable, pues todos conocemos cómo se han organizado.

Por lo tanto, señor Presidente, no me queda más que manifestar que voy a aprobar en general el proyecto, al igual que la indicación que se renovó para lograr una concordancia con la fecha y la conmemoración que ha pedido la Organización de las Naciones Unidas en el Año Internacional de las Cooperativas.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.- Señor Presidente, anuncio nuestro voto a favor de la iniciativa, pero quisiera recordar que ya existe el Día Internacional de las Cooperativas, como se ha expresado, establecido por la ONU. Y debiéramos poner cuidado cada vez que planteamos este tipo de proyectos, porque terminaremos con un día internacional, un día nacional, un día regional, un día

## DISCUSIÓN SALA

comunal, un día local, en fin... Está bien celebrar a estas entidades, pero una sola vez en el año.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde pronunciarse sobre la idea de legislar.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

**--Por 17 votos a favor, se aprueba en general el proyecto.**

**Votaron** las señoras Allende y Pérez (doña Lily) y los señores Cantero, Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Pizarro, Prokurica, Quintana, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

El señor ESCALONA (Presidente).- Ahora nos ocuparemos en la indicación renovada.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Como se señaló en la relación, ella es para sustituir el artículo único por el siguiente:

“Artículo único.- Declárase el primer sábado de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas”.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

**--Por 20 votos a favor, se aprueba la indicación renovada, quedando despachado en particular el proyecto.**

**Votaron** las señoras Allende, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Letelier, Pizarro, Prokurica, Quintana, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

## OFICIO MODIFICACIONES

**2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen**

Oficio aprobación de Proyecto con modificaciones. Fecha 14 de agosto, 2012.  
Cuenta en Sesión 72. Legislatura 360. Cámara de Diputados

A S.E. el  
Presidente de la  
Honorable Cámara  
de Diputados

N° 823/SEC/12

Valparaíso, 14 de agosto de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas, correspondiente al Boletín N° 8.126-03, con la siguiente enmienda:

**Artículo único**

Ha reemplazado la expresión "el 14 de noviembre", por la siguiente: "el primer sábado del mes de julio de cada año".

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.124, de 17 de abril de 2012.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado

## DISCUSIÓN SALA

### 3. Tercer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

#### 3.1. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 360. Sesión 74. Fecha 30 de agosto, 2012. Discusión única. Se rechazan las modificaciones. A Comisión Mixta.

#### **ESTABLECIMIENTO DEL DÍA NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS. Tercer trámite constitucional.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

**Antecedentes:**

**-Modificaciones del Senado, boletín N° 8126-03, sesión 72ª, en 28 de agosto de 2012. Documentos de la Cuenta N° 22.**

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Hago presente a la Sala que la enmienda que el Senado introdujo al artículo único del proyecto reemplaza la expresión "el 14 de noviembre" por la siguiente: "el primer sábado del mes de julio de cada año". En discusión las modificaciones del Senado. Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, el proyecto, que fue objeto de modificaciones en el Senado, es muy simple, pero significativo. Como se sabe, la Organización de las Naciones Unidas declaró el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas, las cuales son formas de asociatividad con principios muy importantes, como la participación, la cooperación, la libre asociación y la solidaridad. Ante un modelo de sociedad, económico y de civilización como el actual, que, a mi juicio, necesita un poco más de sentido humano, ellas encarnan dichos principios, lo que es fundamental. Por lo tanto, en Chile y en el mundo debemos seguir fortaleciendo las cooperativas. En América Latina y en Europa existen muchas experiencias muy exitosas en materia de cooperativismo.

La Organización de las Naciones Unidas entiende que para avanzar hacia un modelo de desarrollo más equitativo, más humano y más justo es muy importante promover ese tipo de asociaciones. Lo que planteamos en la moción sus autores es que, considerando que 2012 es el Año Internacional de las Cooperativas, se establezca en Chile el Día Nacional de las Cooperativas. La iniciativa, que fue aprobada por unanimidad tanto por la Comisión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa como por la Sala de la Cámara de Diputados,

## DISCUSIÓN SALA

proponía declarar el 14 de noviembre como el Día Nacional de las Cooperativas, en conmemoración a la promulgación de la primera Ley General de Cooperativas en nuestro país. Es decir, el objetivo era asociar esa fecha a un hito histórico nacional. Lamentablemente, el Senado tomó la decisión de asociar el Día Nacional de las Cooperativas con la fecha en que se conmemora ese día a nivel internacional.

Un grupo de cooperativistas me invitó hace algunas semanas a un seminario, ocasión en la cual, en forma unánime, me plantearon que defendiéramos el establecimiento de esa conmemoración el 14 de noviembre, porque, según me dijeron, el Día Internacional de las Cooperativas es una fecha de reflexión sobre esa forma de asociatividad a nivel internacional, y lo que se pretende a través de la instauración del Día Nacional de las Cooperativas es que esa fecha se transforme en un día de acción en el país. En ese sentido, el Congreso Nacional debe reconocer que lo que se busca establecer mediante esta iniciativa es un hecho que tiene directa relación con nuestra legislación en torno a las cooperativas. Entonces, tiene pleno sentido que la conmemoración se haga el 14 de noviembre, fecha de promulgación de la primera Ley General de Cooperativas, y no hacerla coincidente con el día internacional dispuesto por la ONU, que tiene un sentido de conmemoración de otra naturaleza. Conversé con el ministro del ramo y con algunos senadores sobre la importancia de mantener la fecha propuesta en el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, con el objeto de que no fuera enviado a Comisión Mixta. Al respecto, insisto que los cooperativistas -como le consta al diputado señor Verdugo, quien tuvo una importante participación durante la tramitación de este proyecto en la Comisión de Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Corporación- nos pidieron que defendiéramos el 14 de noviembre, fecha en que ellos desean conmemorar su día nacional.

Lo señalo porque creo que debemos escuchar la opinión de la gente a la cual queremos reconocer, de los que trabajan todos los días en pro del impulso de ese tipo de organización. ¿Qué sentido tendría que el Congreso Nacional legislara para reconocer a las cooperativas, pero que fijara una fecha que no es la que los cooperativistas quieren para conmemorar su día? Sería un contrasentido reconocerlos, pero no escucharlos. Tras la conversación que sostuve con dirigentes de diferentes federaciones de cooperativas -estuve con representantes de federaciones de cooperativas de trabajadores, de cooperativas campesinas y de cooperativas de ahorro y crédito-, debo señalar que, de manera unánime, estaban de acuerdo en pedir a la honorable Cámara de Diputados -puesto que valoran su muy buena voluntad de haber aprobado, por unanimidad, el 14 de noviembre como el Día Nacional de las Cooperativas- que rechace las modificaciones del Senado, reivindique y ratifique lo que aprobó en el primer trámite constitucional. Por lo tanto, solicito a la honorable Sala que rechacemos las modificaciones del Senado y que, en definitiva, instemos a que el proyecto de ley sea despachado en los mismos términos en que lo aprobó, en forma unánime, la Cámara.

He dicho.

## DISCUSIÓN SALA

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, en abril pasado la Sala de la Cámara de Diputados prestó su aprobación unánime a este proyecto, originado en una moción de carácter transversal. Recuerdo que quienes intervinimos en esa oportunidad, estuvimos de acuerdo en la importancia de establecer un día nacional de las cooperativas. Todos estamos conscientes de la relevancia mundial y nacional del cooperativismo, forma de asociatividad que en nuestro país tiene una historia y un desarrollo de más de cien años. Sin lugar a dudas, las cooperativas son un espacio democrático, cuyo origen en Chile se vincula al movimiento obrero, del cual, en 1853, nace la Sociedad de Socorros Mutuos de la Unión de Tipográficos, para luego, en 1887, conocerse la primera sociedad cooperativa de consumo La Esmeralda, en la ciudad de Valparaíso. En la actualidad, en el país existe un sinnúmero de cooperativas de diferentes sectores, como las agrícolas, de ahorro y créditos, de vivienda, de electricidad, de agua potable rural, de consumo, de veraneo, de trabajo, pesqueras y de otros servicios. Al proponer el establecimiento de su día nacional, buscamos reconocer su sentido amplio, inclusivo y democrático. A mi juicio, es importante reponer el texto del proyecto aprobado en forma unánime por la Cámara hace algunos meses.

El Senado introdujo una modificación, a fin de establecer que el primer sábado de julio de cada año será el Día Nacional de las Cooperativas, haciendo coincidente dicha celebración con el Día Internacional de las Cooperativas. Sin embargo, después de escuchar los argumentos de los representantes de cooperativas chilenas, es necesario rechazar dicha enmienda e ir a una Comisión Mixta, a fin de reponer la fecha originalmente propuesta.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.  
Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición del Senado en los siguientes términos:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la enmienda del Senado al proyecto de ley, iniciado en moción, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.

Dicha enmienda reemplaza la expresión "el 14 de noviembre" por "el primer sábado del mes de julio de cada año".

En votación.

## DISCUSIÓN SALA

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 3 votos; por la negativa, 44 votos. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados: Morales Muñoz Celso; Ulloa Aguillón Jorge; Von Mühlenbrock Zamora Gastón.*

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados: Accorsi Opazo Enrique; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Muñoz D'Albora Adriana; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán.*

*-Se abstuvieron los diputados señores: Baltolu Rasera Nino; Cristi Marfil María Angélica; Hasbún Selume Gustavo; Sabat Fernández Marcela; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Corresponde enviar el proyecto a Comisión Mixta.**

## OFICIO RECHAZO MODIFICACIONES

**3.2. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora**

Comunica rechazo de modificaciones. Fecha 04 de septiembre, 2012. Cuenta en Sesión 45. Legislatura 360. Senado.

A S. E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Oficio N° 10343

VALPARAÍSO, 4 de septiembre de 2012

La Cámara de Diputados, en sesión del 30 de agosto pasado, rechazó la enmienda propuesta por ese H. Senado al proyecto de ley que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas, correspondiente al boletín N° 8126-03.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que los Diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Enrique Accorsi
- don Gonzalo Arenas
- don José Manuel Edwards
- don Jorge Sabag
- doña Mónica Zalaquett

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E, en respuesta a vuestro oficio N° 823/SEC/12, de 14 de agosto de 2012.

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ  
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario General de la Cámara de Diputados



## INFORME COMISIÓN MIXTA

## 4. Trámite Comisión Mixta: Senado-Cámara de Diputados

### 4.1. Informe de Comisión Mixta

Senado-Cámara de Diputados. Fecha 12 de octubre, 2012. Cuenta en Sesión 91. Legislatura 360.

**INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA**, encargada de proponer la forma y modo de resolver las discrepancias producidas entre el Senado y la Cámara de Diputados respecto del proyecto de ley que establece el día nacional de las cooperativas.

#### **BOLETÍN N° 8.126-03**

---

#### **HONORABLE SENADO HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS:**

La Comisión Mixta constituida en conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política de la República, tiene el honor de proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre el Senado y la Cámara de Diputados durante la tramitación del proyecto de ley de la suma, originado en Moción de los Honorables Diputados señor Chahín, señoras Goic y Sepúlveda, y señores Ceroni, Kort, Montes, Sabag, Saffirio, Vallespín y Walker.

Cabe hacer presente que, con fecha 14 de agosto el Senado aprobó, en general y particular, el referido proyecto, con una modificación, lo que comunicó a la Cámara de Diputados en esa misma oportunidad. La Cámara de origen rechazó la enmienda, con fecha 30 de agosto de 2012, y se lo comunicó al Senado por oficio N° 10343, de 4 de septiembre de ese mismo año, informando que conformarían la Comisión Mixta del artículo 71 de la Constitución Política de la República, los Honorables Diputados señora Zalaquett y señores Accorsi, Arenas, Edwards y Sabag.

Previa citación, por orden del señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó con fecha 10 de octubre de 2012 y, con el voto de la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores García, Pérez Varela y Tuma, y Honorables Diputados señora Zalaquett y señores Arenas y Edwards, eligió como Presidente al Honorable Senador señor Tuma, abocándose de inmediato a su cometido.

## INFORME COMISIÓN MIXTA

A la sesión en que la Comisión conoció esta materia asistió, además de sus integrantes, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes, y el Honorable Diputado, señor Fuad Chahin Valenzuela.

Asimismo concurren las siguientes personas:

Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: El Jefe del Departamento Jurídico, señor Alejandro Arriagada, y los Asesores Legislativos, señores Julio Alonso y Gabriel Jiménez.

De la Secretaría General de la Presidencia: la Analista, señora Daniela Iglesias.

La Asesora del Honorable Diputado Edwards, señora Margarita Risopatrón.

- - - - -

A continuación se efectúa una relación de la diferencia suscitada entre ambas corporaciones durante la tramitación de la iniciativa, así como de los acuerdos adoptados a su respecto.

En el primer trámite constitucional, la iniciativa de ley en informe constaba de un artículo único, que establecía como Día Nacional de las Cooperativas, el 14 de noviembre de cada año. En el segundo trámite constitucional, el Senado reemplazó como Día Nacional de las Cooperativas, el 14 de noviembre, por el primer sábado de julio de cada año.

La Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, rechazó la única modificación propuesta.

- - - - -

**Artículo único**

La Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, aprobó un artículo único, del siguiente tenor:

“Artículo único.- Declárase el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas.”.

El Senado, en segundo trámite constitucional, reemplazó la expresión “el 14 de noviembre”, por la siguiente: “el primer sábado del mes de julio de cada año”.

## INFORME COMISIÓN MIXTA

La Cámara de Diputados rechazó esta única enmienda, en tercer trámite constitucional.

- - - - -

El Presidente de la Comisión Mixta, Honorable Senador señor Tuma, informó a la Comisión la discrepancia que surgió entre ambas Cámaras con ocasión de la tramitación de este proyecto. Destacó que existe acuerdo en establecer un Día Nacional de las Cooperativas, pero la Cámara de Diputados propone como fecha el 14 de noviembre de cada año, y el Senado, por su parte, el primer sábado del mes de julio. Agregó que la moción que dio origen a este proyecto establece como Día Nacional de las Cooperativas el 14 de noviembre de cada año, y que varias cooperativas han hecho presente su interés en que sea esa fecha y no otra, la que se fije para la celebración de su día.

Continuó señalando que comprende el argumento del Ejecutivo para propiciar como fecha el primer sábado de julio de cada año, pero también le hace mucha fuerza el hecho que los cooperados y las asociaciones de cooperativas pidan instaurar como su día el 14 de noviembre.

El señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira, manifestó que el Ejecutivo apoya la idea de establecer como Día Nacional de las Cooperativas, el primer sábado de julio de cada año. Ese día ha sido declarado por la ONU como día internacional del cooperativismo, y actualmente se reconoce y celebra a las cooperativas en esa fecha, incluso como Ministro ha presidido esta conmemoración. Adicionalmente, se trata de un día de la semana cierto, un sábado, lo que resulta más práctico.

Además, como el primer sábado de julio se celebra a las cooperativas a nivel mundial, no parece razonable fijar una fecha distinta, ni celebrar dos días en el año un mismo acontecimiento, lo que en definitiva debilitaría a ambos. Nuestro día debe coincidir con la promoción, conmemoración y difusión que hacen todos los países por acuerdo de las Naciones Unidas.

Precisó que sólo algunos sectores de las cooperativas están en contra de establecer como día nacional el primer sábado de julio, no es una opinión generalizada.

La Honorable Diputada señora Zalaquett puso de relieve que lo verdaderamente importante es tener un día nacional para las cooperativas y efectuar en esa fecha un reconocimiento a tan importantes organizaciones. Manifestó que en un mundo globalizado e interconectado,

## INFORME COMISIÓN MIXTA

parece plausible celebrar a las cooperativas el mismo día que lo hace el resto del mundo, por ser una fecha que estableció la ONU. Fijar como Día Nacional de las Cooperativas el primer sábado del mes de julio es, en su parecer, fortalecer y potenciar a las cooperativas.

El Honorable Diputado señor Sabag consideró que, desde un punto de vista práctico, resulta mejor que la conmemoración internacional y la nacional de las cooperativas estén en sintonía.

El Presidente de la Comisión Mixta expresó su intención de decidir este asunto en una sesión posterior, a fin de buscar un consenso. La Comisión no estuvo de acuerdo, y por tanto el Presidente manifestó que, habiendo dos alternativas en cuanto a la oportunidad para celebrar el Día Nacional de las Cooperativas: 14 de noviembre o primer sábado de julio, pondrá en votación cuál de las dos fechas propondrá la Comisión a efectos de zanjar la diferencia suscitada entre ambas Cámaras.

**- La Comisión Mixta por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores García, Pérez Varela y Tuma, y Honorables Diputados señora Zalaquett y señores Arenas, Edwards, Sabag y Tuma, resolvió proponer a ambas Cámaras, el primer sábado de julio de cada año, como Día Nacional de las Cooperativas.**

**PROPOSICIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA**

En virtud del acuerdo consignado, como forma y modo de resolver la discrepancia surgida entre ambas Cámaras a raíz de la discusión de esta iniciativa, vuestra Comisión Mixta os recomienda aprobar la siguientes proposición:

- Aprobar como artículo único del proyecto, el siguiente:

“Artículo único.- Declárase el primer sábado del mes de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas.”.

- - - - -

Se inserta a continuación, a modo ilustrativo, el texto del proyecto de ley como quedaría, de aprobarse la proposición de la Comisión Mixta:

---

INFORME COMISIÓN MIXTA

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Declárase el primer sábado del mes de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas.”.

- - - - -

Acordado en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012 con la asistencia de los Honorables Senadores señores Tuma (Presidente), García y Pérez Varela, y Honorables Diputados señores Arenas, Edwards, Sabag, Tuma y Zalaquett.

Valparaíso, a 12 de octubre de 2012.

PEDRO FADIC RUIZ  
Abogado Secretario de la Comisión Mixta

## DISCUSIÓN SALA

## 4.2. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 360. Sesión 93. Fecha 30 de octubre, 2012. Discusión Informe de la Comisión Mixta. Se aprueba.

### **ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS. Proposición de la Comisión Mixta.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Corresponde tratar la proposición de la Comisión Mixta, recaída en el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara el 14 de noviembre de cada año como Día Nacional de las Cooperativas.

#### **Antecedentes:**

**-Informe de la Comisión Mixta, boletín N° 8126-03, sesión 91ª de la presente legislatura, en 17 de octubre de 2012. Documentos de la Cuenta N° 4.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En discusión la proposición de la Comisión Mixta. Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, el proyecto de ley -del cual soy uno de sus autores- sometido a la consideración de una Comisión Mixta, con el propósito de resolver las discrepancias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado, tiene por objeto reconocer el trabajo y el aporte que las cooperativas han hecho al desarrollo del país. Se trata de una forma de organización solidaria, participativa y democrática. La Organización de las Naciones Unidas ha instaurado 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas, como una forma de hacer un reconocimiento a esas formas de organización, tal como lo hemos planteado en la iniciativa legal de la cual somos autores.

En la moción que presentamos, propusimos el establecimiento del 14 de noviembre de cada año como Día Nacional de las Cooperativas, puesto que en esa fecha fue promulgada la primera Ley General de Cooperativas en Chile, tal como lo solicitaron las distintas federaciones de cooperativas con las que nos reunimos en varias oportunidades. Sin embargo, lamentamos que el Senado haya modificado el proyecto y cambiado esa fecha, haciéndola coincidir con la declarada por la ONU como Día Internacional del Cooperativismo, puesto que lo que querían los cooperativistas chilenos era celebrar un día propio, sobre la base de nuestra historia legislativa. Por ello, la Cámara de Diputados, en el tercer trámite constitucional, rechazó la modificación introducida por el Senado, lo que generó que el proyecto pasara a Comisión Mixta, instancia en la cual lamento que no se haya oído a las principales organizaciones que se pretende homenajear con la iniciativa: las cooperativas de nuestro país, las cuales debemos impulsar y reactivar, pues se trata de una forma de

## DISCUSIÓN SALA

organización donde prima la persona del cooperado sobre el capital y la cooperación sobre la competencia. Las cooperativas constituyen una manera democrática y solidaria de enfrentar un modelo de desarrollo distinto. Chile tiene una larga historia y tradición de cooperativas, las que hoy, lamentablemente, están absolutamente venidas a menos, a diferencia de lo que ocurre en otros países, no solo de América Latina, sino también de Europa, que basan su desarrollo en el mundo de las cooperativas y cuyo crecimiento es bastante más equilibrado, con menor concentración económica y mucho mejor distribución de la riqueza.

Probablemente, en ello está la clave del desarrollo. Por eso, lamento que colegas parlamentarios hayan legislado respecto de esta materia - probablemente, para algunos, de menor importancia- de espalda a las cooperativas y de quienes las integran, puesto que de esa manera hicieron caso omiso de las solicitudes que estos les enviaron a través de correos electrónicos, con el objeto de que se mantuviera el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas, fecha que querían que se instaurara como un día de reflexión y de acción. Sin embargo, el Ministerio de Economía -a mi juicio, de una manera absolutamente tozuda y contumaz- insistió, sin mayores argumentos, en que se cambiara esa fecha y que se estableciera el mismo día en que se celebra el Día Internacional de las Cooperativas.

Hoy -al igual que en las últimas semanas han comunicado conmigo varios presidentes de federaciones de cooperativas, quienes me han señalado que lejos de sentir este proyecto como propio, lejos de considerarlo como una oportunidad y un reconocimiento, lo están sintiendo como un agravio, como una ofensa, en circunstancias de que cuando sus autores propusimos la iniciativa, lo que buscábamos era, justamente, que se estableciera un reconocimiento a las cooperativas. Sin embargo, al igual como ha ocurrido en muchas otras oportunidades con otras iniciativas, incluso respecto de materias de menor importancia para algunos, pero muy simbólicas para los interesados, como en el caso de las cooperativas, estamos dando una muestra de que no somos capaces de respaldar lo que ellos esperan. En consecuencia, me abstendré en la votación de la proposición de la Comisión Mixta, a pesar de ser uno de los autores de la moción que originó el proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en el tratamiento legislativo debe haber diferencias para así mejorar los proyectos que analizamos y, finalmente, despachamos. Esta vez, voy a diferir de lo expresado por el diputado Fuad Chahín, ya que él insiste en el asunto que finalmente provocó que el proyecto se tratara en Comisión Mixta. Es muy raro que se produzca un acuerdo unánime en las comisiones mixtas, pero esta vez ocurrió, lo cual debemos valorar. Debo reconocer que muchas veces no estoy de acuerdo con las propuestas que hace el Ejecutivo, pero en este caso fue muy claro lo que

## DISCUSIÓN SALA

manifestó el ministro de Economía. Él apoya la idea de establecer el Día Nacional de Cooperativas; no obstante, ese día ya está declarado por la Organización de las Naciones Unidas como "Día Internacional del Cooperativismo".

Actualmente se reconoce este día y las cooperativas lo celebran en la fecha correspondiente. Incluso, en su momento, al ministro de Economía, don Pablo Longueira, le ha correspondido presidir esa conmemoración. Por ello, debemos considerar lo que la Organización de las Naciones Unidas define al respecto. No debemos olvidar que Chile es un importante miembro de la ONU. En efecto, la ex Presidenta de Chile, señora Michelle Bachelet, fue nombrada en un cargo de tal dignidad, capacidad y servicio público, como es el de directora ejecutiva de ONU Mujeres. Por lo expuesto, anuncio que daré mi apoyo a la proposición de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, en relación con la proposición de la Comisión Mixta al proyecto que establece el Día Nacional de las Cooperativas, quiero señalar que la mayor parte de las cooperativas de Chile no comparten el acuerdo que adoptó dicha instancia. En efecto, las cooperativas esperaban que se ha declarara el 14 de noviembre de cada año como Día Nacional de las Cooperativas, tal como lo aprobó en dos ocasiones la Cámara de Diputados, en contraposición a lo planteado por el Senado, que proponía que se celebrara el primer sábado de julio de cada año. Sabemos que las cooperativas, que constituyen formas de organización económica alternativa, tienen una importancia fundamental para el desarrollo del país, y experimentan un gran auge y un crecimiento extraordinario. Su importancia radica en que combaten la alta concentración de la riqueza y de la economía; en el mundo globalizado de hoy, representan una forma solidaria de producir, y, además, facilitan que el desarrollo de los pueblos se lleve a cabo en condiciones de mayor igualdad, equidad y justicia.

Por eso, es muy relevante que las cooperativas tengan su día de acuerdo a como lo desean. ¿Cómo vamos a imponerles por ley un día nacional en una fecha que no corresponde a la solicitada? En ese sentido, me parece poco adecuado el acuerdo de la Comisión Mixta, que fusionó el día nacional con el día internacional de las cooperativas. Es necesario un día nacional de las cooperativas, pero que responda a las necesidades planteadas por las respectivas organizaciones. Por ello, anuncio mi voto en contra, debido a que la proposición de la Comisión Mixta no responde a la solicitud planteada por las cooperativas.

He dicho.



## DISCUSIÓN SALA

*-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:*

El señor **KORT.**- Señor Presidente, la tramitación del presente proyecto de ley ha sido más larga y con más discrepancias de la que pensamos sus autores que tendría al presentarlo, lo que ha enriquecido la discusión. Sin embargo, estoy muy contento y orgulloso de haber firmado esta moción, ya que hemos visto cómo en ambas ramas del Congreso, y también por parte del Ejecutivo, existe un gran consenso en cuanto a dejar establecido un día nacional para conmemorar a las cooperativas, cuya historia en nuestro Chile ha sido símbolo de esfuerzo, trabajo y solidaridad, al haberse constituido como grandes colaboradoras en el desarrollo económico y social de Chile, en la superación de la pobreza, la generación de empleo y la integración social.

Sin embargo, lo anterior, la fijación del día en que conmemoraremos a tan importantes organizaciones, nos ha tenido divididos con el Senado, debiendo llegar a la formación de una comisión mixta, como lo mandata el artículo 71 de nuestra Constitución Política. Como autor del proyecto quiero, primero, señalar que aquí la importancia, más allá del día exacto, es el hecho de la conmemoración. Sabemos lo que han significado las cooperativas en Chile, y no podemos como legisladores perder la oportunidad de fijar un día para recordarlas y celebrarlas. Me parece que es de suma significancia que esta fecha quede fijada este año 2012, año en que la organización de las Naciones Unidas ha invitado a los gobiernos y estados miembros a establecer 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas.

Hemos visto como el Senado y el Poder Ejecutivo han considerado pertinente hacer coincidir el día nacional con el día internacional de las cooperativas, que se celebra el primer sábado de julio de cada año. Como autor del proyecto de ley, quiero ser sincero y reconocer que la indicación del Senado no carece de todo sentido. Si bien he querido mantener el 14 de noviembre como una fecha nacional para esta conmemoración, no puedo negar que el hacer coincidir las dos fechas puede presentar la ventaja de permitir potenciar de manera eficaz el desarrollo de actividades conmemorativas en un solo día del año. Si tener una sola fecha logra que los chilenos recordemos con más fuerza y de manera más consciente lo que el movimiento cooperativista ha significado en Chile, entonces estoy por darle mi voto a favor al informe de la Comisión Mixta, en miras a que no dejemos pasar este año sin fijar un día conmemorativo para las cooperativas chilenas. Para finalizar, quiero dejar clara constancia que el 14 de noviembre que propusimos en el texto original del proyecto no es una fecha caprichosa, sino que responde a un día importante para las cooperativas chilenas: en 1924 se promulga la primera ley de cooperativas, cuyo texto y estructura se fijan en 1932, específicamente el día 14 de noviembre de ese año.

Aún considero que es una fecha muy simbólica para agendar el Día Nacional de las Cooperativas, sin embargo, como ya he señalado, estoy dispuesto a

## DISCUSIÓN SALA

ceder en la fecha, solo en pos de que prontamente contemos con este proyecto de ley aprobado, para con orgullo decirles a las cooperativas que ahora también tienen su día nacional, en el que esperamos que el poder Ejecutivo y todos aquellos que podemos o puedan realizar actividades para recordar a tan importantes organizaciones nos unamos en ese sentido y hagamos del primer sábado del mes de julio de 2013 un día de celebración.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre la proposición de la Comisión Mixta, en los siguientes términos:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar la proposición de la Comisión Mixta, recaída en el proyecto de ley, iniciado en moción, que declara el 14 de noviembre como Día Nacional de las Cooperativas. La proposición tiene por objeto reemplazar la expresión "el 14 de noviembre" por "el primer sábado del mes de julio de cada año".

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 74 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 8 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados: Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez- Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco*

## DISCUSIÓN SALA

Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:* Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Pascal Allende Denise; Sepúlveda Orbenes Alejandra.

*-Se abstuvieron los diputados señores:* Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Chahín Valenzuela Fuad; Hasbún Selume Gustavo; Norambuena Farías Iván; Squella Ovalle Arturo; Torres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ***Despachado el proyecto.***

---

OFICIO APROBACIÓN INFORME COMISIÓN MIXTA

### **4.3. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora**

Oficio de aprobación de Informe de Comisión Mixta. Fecha 30 de octubre, 2012. Cuenta en Sesión 58. Legislatura 360. Senado.

A S. E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

Oficio N° 10445

VALPARAÍSO, 30 de octubre de 2012

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas durante la tramitación del proyecto de ley que establece el Día Nacional de las Cooperativas, correspondiente al boletín N° 8126-03.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ  
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

## DISCUSIÓN SALA

**4.4. Discusión en Sala**

Senado. Legislatura 360. Sesión 59. Fecha 06 de noviembre, 2012. Discusión Informe de la Comisión Mixta. Se aprueba.

**DECLARACIÓN DE DÍA NACIONAL DE COOPERATIVAS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA**

El señor ESCALONA (Presidente).- Corresponde tratar el informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que establece el Día Nacional de las Cooperativas.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (8126-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 12ª, en 18 de abril de 2012.**

**En trámite de Comisión Mixta, sesión 45ª, en 4 de septiembre de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Economía: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.**

**Mixta: sesión 59ª, en 6 de octubre de 2012.**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por la otra rama legislativa, en el tercer trámite constitucional, del remplazo del Senado, en el segundo trámite, del artículo único propuesto.

En efecto, la Cámara de Diputados, en el primer trámite, aprobó un artículo que declaraba el 14 de noviembre como el Día Nacional de las Cooperativas, texto que fue sustituido en esta Corporación por otro que lo cambiaba al primer sábado del mes de julio de cada año.

La Comisión Mixta, como forma de resolver la divergencia entre ambas Cámaras, aprobó la sustitución acordada por el Senado en el segundo trámite por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores García, Pérez Varela y Tuma y Diputados señora Zalaquett y señores Arenas, Edwards, Jorge Sabag y Joaquín Tuma.

La Cámara Baja, en sesión del día 30 de octubre de 2012, aprobó la proposición de la Comisión Mixta.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen en sus escritorios figura en la tercera columna la proposición de la Comisión Mixta y, en la cuarta, el texto del proyecto que resultaría de ser aprobado.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

## DISCUSIÓN SALA

Si le parece a la Sala, se pondrá en votación el informe.

Acordado.  
En votación.

**--(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma para fundamentar su voto.

El señor TUMA.- Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de la Comisión Mixta, me correspondió dirigir el debate de este proyecto, que es bastante simple, el cual tuvo su origen en la Cámara de Diputados y que buscaba, a petición de las propias cooperativas y de un número significativo de sus socios, establecer un día, no necesariamente feriado, para conmemorar y homenajear a tales organizaciones. Al efecto, propusimos el 14 de noviembre, fecha en que durante el Gobierno del ex Presidente Frei Montalva se dictó la primera Ley de Cooperativas en Chile, por creer que era un día simbólico.

No obstante, algunos parlamentarios y también el Ejecutivo plantearon la necesidad de que tal celebración coincidiera con el Día Internacional de las Cooperativas, que se celebra el primer sábado del mes de julio de cada año.

Hubo debate al respecto.

La Cámara Baja propuso el 14 de noviembre, mientras que la Comisión de Economía y la Sala del Senado resolvieron fijarlo para el primer sábado del mes de julio.

Finalmente, pese a que yo era partidario de que la celebración coincidiera con la publicación de la primera Ley de Cooperativas, di mi acuerdo en la Comisión Mixta -la votación que se registró en ella fue unánime-, porque me pareció que lo importante era aprobar una normativa mediante la cual se reconociera un día del año para conmemorar a dichas organizaciones sociales.

En consecuencia, la propuesta señala que se declare el primer sábado del mes de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas.

Voto favorablemente, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, en términos similares a los planteados por el Senador señor Tuma con relación al proyecto recaído en el informe de la Comisión Mixta que se somete a nuestra consideración en esta oportunidad, debo manifestar que soy partidario de mantener como Día Nacional de las Cooperativas el 14 de noviembre de cada año, como se estableció en el texto

## DISCUSIÓN SALA

original de la Cámara de Diputados, por cuanto esa fecha corresponde a la creación de la primera cooperativa en nuestro país.

Por lo demás, así me lo han pedido diversos directivos de numerosas cooperativas que operan en la circunscripción que represento en esta Corporación, dado el valor simbólico que para dichas entidades representa ese día.

En tal virtud, me permito manifestar a mis Honorables colegas que, si bien he apoyado este proyecto en todas sus etapas, quiero dejar constancia de que, a nuestro juicio, la fecha que debiera ser recordada como el Día Nacional de las Cooperativas es el 14 de noviembre.

No obstante, voy a aprobar el informe de la Comisión Mixta, porque lo propuesto constituye una instancia importante para celebrar a las cooperativas de nuestro país, que representan, de alguna manera, un modelo de desarrollo que tenemos que volver a impulsar. De más está decir que son las cooperativas de vivienda y las de ahorro y crédito las que han permitido que muchas personas accedan al crédito.

Sin perjuicio de ello y del hecho de que apoyaré lo que se plantea, reitero que habría preferido la fecha que estaba contemplada originalmente.

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (14 votos favorables) y queda despachado el proyecto.**

**Votaron** las señoras Allende y Alvear y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Gómez, Lagos, Navarro, Novoa, Pizarro, Prokurica, Tuma, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

OFICIO APROBACIÓN INFORME COMISIÓN MIXTA

#### **4.5. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen**

Oficio de aprobación de Informe de Comisión Mixta. Fecha 06 de noviembre, 2012. Cuenta en Sesión 96. Legislatura 360. Cámara de Diputados.

N° 1.011/SEC/12

A S.E. el  
Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Valparaíso, 6 de noviembre de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que establece el Día Nacional de las Cooperativas, correspondiente al Boletín N° 8.126-03.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.445, de 30 de octubre de 2012.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA  
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA  
Secretario General del Senado



## OFICIO LEY AL EJECUTIVO

## 5. Trámite Finalización: Cámara de Diputados

### 5.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.

Oficio de Ley a S.E. El Presidente de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 07 de noviembre, 2012.

Oficio N° 10460

A S.E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA

VALPARAÍSO, 7 de noviembre de 2012

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, de origen en una moción suscrita por los diputados señores Fuad Chahín Valenzuela, Guillermo Ceroni Fuentes, Issa Kort Garriga, Carlos Montes Cisternas, Jorge Sabag Villalobos, René Saffirio Espinoza, Patricio Vallespín López y Matías Walker Prieto, y las diputadas señoras Carolina Goic Boroevic y Alejandra Sepúlveda Orbenes, correspondiente al boletín N°8126-03.

#### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Declárase el primer sábado del mes de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas.”.

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ  
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ  
Secretario General de la Cámara de Diputados

## LEY

## 6. Publicación de ley en Diario Oficial

### 6.1. Ley N° 20.638

Tipo Norma	:Ley 20638
Fecha Publicación	:29-11-2012
Fecha Promulgación	:22-11-2012
Organismo	:MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO; SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Título	:ESTABLECE DÍA NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS
Tipo Versión	:Única De : 29-11-2012
URL	:
	<a href="http://www.leychile.cl/N?i=1046200&amp;f=2012-11-29&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=1046200&amp;f=2012-11-29&amp;p=</a>

LEY NÚM. 20.638

ESTABLECE DÍA NACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en una moción de los Diputados señores Fuad Chahín Valenzuela, Guillermo Ceroni Fuentes, Issa Kort Garriga, Carlos Montes Cisternas, Jorge Sabag Villalobos, René Saffirio Espinoza, Patricio Vallespín López y Matías Walker Prieto, y las diputadas señoras Carolina Goic Boroovic y Alejandra Sepúlveda Orbenes.

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Declárase el primer sábado del mes de julio de cada año como Día Nacional de las Cooperativas."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

## LEY

Santiago, 22 de noviembre de 2012.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Pablo Longueira Montes, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.